



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11765

Viernes 2 de Agosto de 2013

Edición de 55 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 502 - Dto. Nº 967/13 - Apruébanse Convenios Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia .....	2
Ley IX Nº 120 - Dto. Nº 966/13 - Apruébase Convenio Marco de Colaboración en el Desarrollo de Aplicaciones Nanotecnológicas .....	2-3
Ley IX Nº 121 - Dto. Nº 968/13 - Apruébase Convenio Marco para la Asignación de Becas Destinadas a Formación de Ciencia y Tecnología .....	3
Ley XX Nº 50 - Dto. Nº 964/13 - Apruébase Convenio de "Colaboración Mutua y Propósitos Generales" .....	4
Ley XX Nº 51 - Dto. Nº 965/13 - Apruébase Convenio Marco de Cooperación de Ciencia, Tecnología e Innovación .....	4-5
Ley XXVI Nº 1173 - Dto. Nº 976/13 - Autorízase Donación de Vehículos .....	5

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 992 - Créase el Programa de Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades .....	5-8
---	-----

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 834, 915, 918, 954, 955, 963, 971, 973, 974, 975, 977, 978, 979, 981, 982, 983, 986, 987, 988, 989, 990 y 991 .....	8-25
--	------

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 643 .....	25
Ministerio de Educación	
Año 2013 - Res. Nº 272 .....	25-26
Poder Judicial	
Año 2013 - Resolución Administrativa General Nº 261/13 .....	26-27

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2013 - Res. Nº 266 a 271, 273, 275, 278, 279, XIII-279, 280 a 287 .....	27-30
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca	
Año 2013 - Res. Nº XXIII-12 y 173 .....	30-31
Secretaría de Seguridad y Justicia	
Año 2013 - Res. Nº XXX-273 .....	31
Instituto Provincial del Agua	
Año 2013 - Res. Nº XXVI-18 .....	31

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca y Ministerio de Ambiente y Control des Desarrollo Sustentable	
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIII-13 y XXIV-17 .....	31

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2013 - Disp. Nº 52, 53 y 54 .....	31

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública Dirección de Publicidad	
Registro Nº 62300 a 62399 .....	32-46

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	46-55
---	-------

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRUÉBANSE CONVENIOS MARCO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.

#### LEY I Nº 502

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- APRUÉBANSE en todos sus términos los Convenios Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular, Don Adrián Darío MADERNA y los Municipios de las localidades de Río Mayo, representado por el Señor Intendente Don Gabriel SALAZAR, de Puerto Madryn, representado por el Señor Intendente Don Ricardo Daniel SASTRE y de Alto Río Senguer, representado por el Señor Intendente Don Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ, protocolizados al Tomo 1, Folios 032, 072 y 091 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 11 de Enero, 29 de Enero y 05 de Febrero de 2013 respectivamente, ratificados por Decreto Nº 489/2013, a través de los cuales las partes ratifican la creación de los Servicios de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en las citadas localidades y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio de Protección de Derechos, para lo cual el Ministerio de la Familia y Promoción Social aportará a los Municipios personal técnico profesional de su dependencia o para el supuesto que se produzca una vacante aportará la suma mensual para que los Municipios contraten los profesionales requeridos.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 967/13.

Rawson, 25 de Julio de 2013.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos los Convenios Marco de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y los Municipios de las localidades de Río Mayo, Puerto Madryn y Alto Río Senguer, protocolizados al Tomo 1, Folios 032, 072 y 091 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 11 de Enero, 29 de Enero y 05 de Febrero de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Julio de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 502  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
CARLOS TOMAS ELICECHE

### APRUÉBASE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE APLICACIONES NANOTECNOLÓGICAS

#### LEY IX Nº 120

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en el Desarrollo de Aplicaciones Nanotecnológicas en la Provincia del Chubut, celebrado en fecha 28 de junio de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Lic. Rubén ZÁRATE, el Ministerio de Educación, representado por su Ministro, Profesor Luis ZAFFARONI y la Fundación Argentina de Nanotecnología, representada por su Vicepresidente, Ingeniero Guillermo VENTURUZI, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 3 – Folio: 258, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 27 de julio de 2012, ratificado por Decreto Nº 321/13, suscripto con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que incentiven y promuevan el uso y desarrollo de aplicaciones nanotecnológicas en el sector industrial de la Provincia del Chubut, favoreciendo la competitividad de las empresas e impulsando su inserción en el mercado.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 966/13.**

Rawson, 25 de Julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco en el Desarrollo de Aplicaciones Nanotecnológicas en la Provincia del Chubut, celebrado en fecha 28 de junio de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Educación y la Fundación Argentina de Nanotecnología, protocolizado al Tomo: 3 – Folio: 258, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 27 de julio de 2012; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Julio de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 120  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
CARLOS TOMAS ELICECHE

**APRUEBASE CONVENIO MARCO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DESTINADAS A FORMACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

### LEY IX N° 121

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco Para la Asignación de Becas Destinadas a Formación de Ciencia y Tecnología en el Marco del Programa Bec.ar "Becas de Formación en el Exte-

rior en Ciencia y Tecnología", celebrado en fecha 7 de marzo de 2013, entre la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, Doctor Martín BUZZI, y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, representada por su Jefe de Gabinete de Ministros, Doctor Juan Manuel ABAL MEDINA, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 2 – Folio: 183 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 7 de mayo de 2013, suscrito con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a fortalecer la cooperación para la formación y capacitación de chubutenses en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 968/13.**

Rawson, 25 de Julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Para la Asignación de Becas Destinadas a Formación de Ciencia y Tecnología en el Marco del Programa Bec.ar "Becas de Formación en el Exterior en Ciencia y Tecnología", celebrado en fecha 7 de marzo de 2013, entre la Provincia del Chubut y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, protocolizado al Tomo: 2 – Folio: 183 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 7 de mayo de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Julio de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 121  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
CARLOS TOMAS ELICECHE

**APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA Y PROPÓSITOS GENERALES.**

**LEY XX Nº 50**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales celebrado en fecha 12 de diciembre de 2012, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén ZÁRATE, y la Universidad Nacional del Sur, representada por su Rector, Doctor Guillermo CRAPISTE, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 5 – Folio: 235, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, en fecha 08 de noviembre de 2012, ratificado por Decreto Nº 323/13, suscripto con el objeto de desarrollar de común acuerdo cursos, investigaciones, estudios y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés para ambas instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos y propósitos.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 964/13**  
Rawson, 25 de Julio de 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional del Sur, protocolizado al Tomo: 5 – Folio: 235, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 08 de noviembre de 2012; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Julio de 2013 y la facultad que otorga al

Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XX - 50  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
CARLOS TOMAS ELICECHE

**APRUEBASE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

**LEY XX Nº 51**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación celebrado en fecha 17 de septiembre de 2012, por la Provincia del Chubut, representada por su Señor Gobernador, Dr. Martín BUZZI, y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por su Rector, Geólogo Adolfo Domingo GENINI, protocolizado al Tomo: 1, Folio: 223, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de marzo de 2013, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que articulen el análisis de carreras de grado y posgrado, cursos y capacitaciones, a fin de promover y fomentar el acceso al conocimiento científico, tecnológico e innovador, en los diferentes sectores sociales de las Comarcas de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 965/13.**  
Rawson, 25 de Julio de 2013.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación celebrado en fecha 17 de septiembre de 2012 entre la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, protocolizado al Tomo: 1, Folio: 223, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 14 de marzo de 2013; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Julio de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XX - 51  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
CARLOS TOMAS ELICECHE

**AUTORIZÁSE DONACIÓN DE VEHÍCULOS****LEY XXVI N° 1173**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

**LEY:**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a donar a la Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios, Personería Jurídica N° 5489, un vehículo marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, motor N° HYAB24904, chasis N° KBIJHY-17937, dominio UDX-302; y un vehículo marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, motor N° PYAE12158, chasis N° 8AFETNL26PJ010116, dominio TDM-536, ambos propiedad de la ex Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- La donación referida en el artículo anterior será con cargo a que los bienes donados sean utilizados en beneficio de los usuarios de la Cooperativa de Pasos de Indios.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Salud a realizar la entrega de los bienes y otorgar la baja definitiva del Inventario del Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 976/13.**

Rawson, 25 de Julio de 2013.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, a donar a la Cooperativa Eléctrica de Paso de Indios, un vehículo marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, motor N° HYAB24904, dominio UDX-302; y un vehículo marca Ford, tipo Pick-Up, modelo F-100, motor N° PYAE12158, dominio TDM-536, ambos propiedad de la ex Secretaría de Salud, hoy Ministerio de Salud; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Julio de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXVI - 1173  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
CARLOS TOMAS ELICECHE

**DECRETO PROVINCIAL**

**PODER EJECUTIVO: Créase el Programa de Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades.**

**Dto. N° 992/13.**

Rawson, 25 de Julio de 2013.

**VISTO:**

El Expediente N° 2424-SIPySP-13; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto tramita el traspaso del Programa 41 de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito a la Subsecretaría de Obras Municipales dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que por Decreto N° 135/2005 se aprobó la reglamentación y autorización de ejecución del Programa 41 a la Unidad Ejecutora Provincial;

Que por Decreto N° 460/2013 se creó la Subsecretaría de Obras Municipales dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, la cual entre otras, absorbe parte de las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público y, en especial, la que respecta a la ejecución de los programas de inversiones en los Municipios y Comunas Rurales;

Que mediante Nota N° 02/13 SOM, el Subsecretario de Obras Municipales solicita al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos se considere el traspaso del Programa 41 en forma completa atento que el mismo es una herramienta de gestión indispensable para poder ejecutar la política y las decisiones que adopte el Gobierno en cuanto a brindar soluciones a los vecinos de la Provincia, no existiendo ya en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito un área específica para la ejecución del Programa 41;

Que el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ha Considerado positivamente la solicitud impulsando el traspaso del Programa 41, con su crédito presupuestario, reglamentación y autorizaciones el cual se denominará Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades;

Que corresponde crear en la Subsecretaría de Obras Municipales, el Programa de Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades al que se le transferirá el Programa 41 reglamentado en el Anexo II del Decreto 135/05 de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, así como la continuidad de la ejecución y control de las obras que se financian con el mencionado Programa de acuerdo a la reglamentación que obra en el Anexo I del presente;

Que el Ministerio de Economía y Crédito Público no presenta objeciones a dicho traspaso;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### **DECRETA:**

Artículo 1°.- Créase en la Subsecretaría de Obras Municipales dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el Progra-

ma de Infraestructura y Fortalecimiento de Municipalidades.-

Artículo 2°.- Apruébase la reglamentación que obra en Anexo I y forma parte integrante del presente.

Artículo 3°.- Transfiérase la continuidad, la ejecución y el control de las obras que se financian con el Programa 41 de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como así también la futura formulación y ejecución de proyectos y convenios suscriptos con cargo a dicho Programa.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 88 - SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 8 - Actividad 5.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín y cumplido, Archívese.

Dr. MARTIN BUZZI  
CARLOS TOMAS ELICECHE  
Mgr. GABRIELAMARISA DUFOUR

### **ANEXO I**

#### **REGLAMENTO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO DE MUNICIPALIDADES**

El Programa está orientado a la ejecución de trabajos u obras públicas de interés y/o a ejecutar en dominio Comunal, Municipal, Provincial, Nacional, de Organizaciones intermedias con Personería Jurídica o de particulares con situaciones habitacionales vulnerables, dependiendo del alcance de Convenios y/o Contratos que se celebren cuando ello resultare necesario.

#### **RESPONSABILIDADES:**

##### **Será responsabilidad de la Subsecretaría:**

La aprobación técnica de los proyectos y/o supervisión de las obras y el financiamiento parcial o total de las mismas;

En los casos en que se delegara o contratara parcial o totalmente ciertas obras o actividades a una entidad pública o privada, ésta deberá cumplir en su totalidad con la legislación vigente y

quedará sujeta a supervisión permanente de la Subsecretaría la cual podrá unilateralmente revocar toda la delegación realizada en el supuesto de incumplimiento;

En caso de delegación de la ejecución a una Entidad Pública o Privada, la misma será instrumentado a través de un Convenio con los alcances que fueran necesarios y que, en todos los casos, establecerán Subsecretaría;

La Ejecución de Obras Públicas serán tramitadas conforme las prescripciones de la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) y las transferencias a gobiernos municipales, nacional o entidades privadas podrán ser aprobados por el Subsecretario de Obras Municipales y/o el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos hasta el monto máximo previsto para la Licitación Privada de la Ley I N° 11.-

### **PROYECTOS ELEGIBLES**

Por iniciativa de la Subsecretaría de Obras Municipales y/o a solicitud de otros Organismos o Entidades será ejecutable en el marco de este Programa todo proyecto que cumpla con la normativa vigente en los aspectos técnicos, administrativos y contables y que sea aprobado formalmente por la Subsecretaría.

### **COSTOS ELEGIBLES AL PROGRAMA**

Con los recursos del programa se financiarán los costos de Estudio y ensayos previos, Formulación, Materiales, Mano de obra y Equipamiento necesario para la ejecución de los proyectos elegibles al Programa.

Se podrán incluir en el presupuesto de una obra, los estudios y ensayos previos que sean necesarios para la definición del proyecto así como la formulación del mismo.

Se podrá incluir también en el presupuesto de la obra el equipamiento necesario que permita usufructuar la obra desde el momento de su terminación.

### **EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:**

Los Proyectos que se incluyan en el Programa se ejecutarán a través de la Subsecretaría de Obras Municipales de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley I N° 11.

En todos los casos que se delegaran facultades, éstas estarán explicitadas en los Convenios o Contratos en forma expresa. Los fondos a transferir en virtud de dicha delegación serán comprometidos por la Subsecretaría de Obras Municipales a través de la firma de

tal Convenio, y éste, en el supuesto que se delegare a un Municipio, deberá ser ratificado por Ordenanza Municipal.

Este convenio facultará a la Subsecretaría a que en caso de incumplimiento de las pautas establecidas proceda a rescindir en forma automática y a ejecutar la garantía del contrato, si ello resulta necesario.

En el supuesto de rescisión cuando se hubiere delegado a un Municipio, éste, mediante el convenio que se celebrara, facultará a la Subsecretaría de Obras Municipales a requerir de los organismos Provinciales correspondientes el descuento de coparticipación por los montos ya transferidos y que estuvieren observados.

Antes de la primera transferencia, la entidad o el Municipio a quien se le hubiere delegado deberá abrir una cuenta en el Banco del Chubut S.A. en la cual recibirá ésta y las posteriores transferencias.

En cualquier momento, cualquier entidad o Municipio podrá concurrir a la Subsecretaría de Obras Municipales a fin de solicitar la aprobación de la documentación técnica y legal requerida por el Programa para cada proyecto, que se detalla en la Ley de Presupuesto y cuya información se le suministrará en dicha instancia.

Si resultare necesario en virtud de la cantidad de proyectos presentados para su aprobación, la Subsecretaría de Obras Municipales dispondrá un orden de prioridades basados en los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas relevados y publicados por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos para el departamento que corresponda.

Una vez cumplidos estos requisitos, la Subsecretaría de Obras Municipales comunicará fehacientemente a la entidad o Municipio en que se delegare la obra, que están dadas las condiciones para iniciar la ejecución del Proyecto, fecha a partir de la cual se podrá iniciar la ejecución de la misma, previa recepción del anticipo financiero aprobado por la Subsecretaría de Obras Municipales, si el mismo hubiera estado expresamente solicitado en el proyecto que se aprobare.

Recibida esta comunicación y eventualmente el adelanto financiero, la entidad o el Municipio deberá remitir el Acta de Inicio de Obra.-

Durante su ejecución se realizará una certificación mensual, de acuerdo al modelo suministrado, donde constarán las firmas de aprobación del Director de obra y el Supervisor/Inspector de obra designado por la Subsecretaría de Obras Municipales.

Una vez finalizada la ejecución de la obra, la entidad o el Municipio remitirá a la Subsecretaría de Obras Municipales el Acta de finalización de la obra, con la expresa intervención del Supervisor/ Inspector de obra designado a tal efecto por la Subsecretaría.

### DOCUMENTACIÓN

Los proyectos a ser ejecutados por la Subsecretaría de Obras Municipales contarán mínimamente de la siguiente documentación:

- Resumen indicando Nombre del proyecto, Presupuesto total y Memoria descriptiva.
- Cómputo y presupuesto.
- Análisis de precios.
- Cronograma de obra.
- Planos de planta y corte y detalles constructivos.
- Especificaciones técnicas.

Para el supuesto que la obra fuere delegada o contratada por la Subsecretaría de Obras Municipales con una entidad o Municipio se podrá, además, prever la presentación de más documentación, la cual deberá estar expresamente detallada en los Pliegos de Bases y Condiciones o en el Convenio de Delegación que se celebrare.

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### Dto. N° 834

27-06-13

Artículo 1°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente MORAGA, Mariana

Paola Jaquelina (Clase 1983 - M.I. N° 30.596.760), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como Administrativa, la que resultara incorporada por Decreto N° 829/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

#### Dto. N° 915

16-07-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por el personal en Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Educación, según se talla en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, en las fechas que el mismo se indican.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por el personal de Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Educación, que continuó prestando servicios desde el 01 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, de acuerdo al Anexo II que forma parte del presente acto.

Artículo 3°.- Prorrogar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, la prestación de servicios de los agentes incorporados a Planta Transitoria creada por Ley I - N° 341 reglamentada por el decreto I - N° 1335/07, en distintas dependencias del Ministerio de Educación, que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: - Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### ANEXO I

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.	Desde	Hasta
Antieco, Mariela Edith	24.121.526	servicios	3003	01/01/2010	31/12/2011
Sepulveda, Alicia	30.517.407	servicios	3004	01/01/2010	31/12/2011
Alvarez, Daniela Beatriz	22.891.101	servicios	420	01/01/2012	13/02/2012
Gonzalez, Diego Ignacio	26.889.019	administrativas	SEDE	01/01/2012	11/01/2012



Apellido y Nombre	MI Nº	Función - Tarea	Depend./Esc.
Bustos, María Angélica	21.607.877	servicios	4
Herrera, Jessica Betiana	32.777.550	servicios	4
Carinao, María Cristina	25.076.618	administrativas (Asist.Infantil)	9
Fernández, Norma Beatriz	20.679.274	servicios	9
Oporto, Liliana Andrea	30.735.013	servicios	9
Jara, Rosalía Mabel	27.583.067	servicios	10
Rosas, Isabel del Carmen	23.790.047	servicios	10
Clavero, Irma Mabel	23.456.868	administrativas	16
Grande, Juana Haydee	23.401.493	servicios	16
Gutierrez, Magdalena Beatriz	23.034.401	servicios	16
Escobar, Jessica Soledad	29.645.908	servicios	20
Mainecul, Alberto Albino	20.541.857	servicios	20
Montecinos, Bernabé José	24.659.215	servicios	22
Rayel, Renata Helizabeth	17.344.917	servicios	22
Roldán, Celia Raquel	16.644.262	servicios	22
Taboada, Ricardo Jorge	26.909.920	servicios	28
Currumil, Flora Paulina	23.228.790	servicios	30
Pichiñan, Sergio Laurentino	40.383.312	servicios	31
Jaramillo, Magdalí Roxana	27.403.929	administrativas	35
Parra, Luisa	22.898.305	servicios	35
Sandoval, María Irene	24.196.584	servicios	35
Mansilla, Susana Karina	30.390.275	administrativas (Asist.Infantil)	36
Olivera, Soraya del Carmen	27.403.230	administrativas (Asist.Infantil)	36
Cañulef, Blanca Noemi	23.140.017	servicios	38
Bizama, Mirta	23.401.576	servicios	47
Guzmán, Oscar Daniel	32.246.483	servicios	47
Tavi, Marcelina Mónica	25.407.993	servicios	47
Martinez, Verónica Elizabeth	24.449.669	administrativas	56
Muñoz, Otilia Clarisa	23.382.337	servicios	57
Falcon, Mariela Anahí	27.177.155	servicios	61
Contreras, Carol Edith	25.710.720	servicios	64
Napal, César Ariel	29.092.026	servicios	67
Sepúlveda, Norma Griselda	22.771.146	servicios	67
Acuña, Elda Cristina	26.720.518	servicios	72
Gonzalez, Susana Beatriz	21.865.021	servicios	72
Martinez, Francisca Azucena	23.765.216	servicios	72
Ruiz, Lorena Alejandra	29.541.473	servicios	73
Farias, Gladis Soledad	27.765.241	servicios	77
Lisazú, María Elizabeth	33.774.376	servicios	79
Tardón, Claudio Edgardo	29.212.148	servicios	79
Villalobo, Irene	18.154.170	servicios	79
Zúñiga, José Américo	14.985.014	servicios	80
Infante, Graciela Beatriz	21.806.914	servicios	81
Fuentes, Fernanda Belén	32.889.988	servicios	86
Araneda, Norma Noemí	24.145.033	servicios	87
Avila, Nadia Yanina	27.765.213	servicios	87
Gonzalez, Blanca Verónica	23.709.119	servicios	87
Contreras, Marta Isabel	22.231.075	servicios	89
Huincaleo, Dina Sandra	27.343.967	servicios	90
Bellini, Victor Edgardo	11.001.080	servicios	93
Estremador, Norma	21.899.396	servicios	95
Carrillo Rosas, Verónica del Carmen	18.792.908	servicios	97

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Bujer, Rita Margarita	17.633.346	servicios	99
Cañumir, Luisa Marina	33.744.160	administrativas (Asist.Infanti	99
Curuala, Diego Renato	17.060.895	servicios	99
Rosa, Ludmila Marisol	33.744.152	administrativas (Asist.Infanti	99
Acuña, Analía Gabriela	23.086.061	servicios	100
Bregante, Alicia Inés	16.693.711	servicios	100
Bregante, Graciela Noemí	14.878.797	servicios	100
Roberts, Zulema	12.834.704	servicios	100
Jara, Violeta Ester	23.512.158	servicios	106
Ose, Eliana Mariela	17.822.100	servicios	106
Lacoma, Mario Enrique	29.091.875	servicios	114
Nancurupay, Silveria Lidia	21.823.464	servicios	118
López, Sandra Marcela	29.282.328	servicios	125
Pilquiman, Adrian Omar	36.334.738	servicios	128
Chequeta, Olga Marcela	23.534.506	servicios	129
Huichaqueo, Marisa Soledad	26.424.180	servicios	130
Mirantes, Delia Karina	27.977.416	servicios	130
Ferrara, Laura Romina	28.055.013	servicios	132
Rossi Cienfuegos, María Fernanda	27.975.268	administrativas	137
Herrera, Cynthia Amalia	30.491.374	administrativas (Asist.Infanti	148
Torres, Juan Carlos	23.150.475	servicios	148
Panes, Miriam	25.975.381	servicios	166
Jones, César Ezequiel	32.568.754	servicios	167
Barria, Eduardo Paul	28.046.353	servicios	178
Paredes, Maria Eugenia	28.046.374	servicios	178
Huenchual, María Magdalena	26.731.025	servicios	185
Perez, María Julieta	29.037.369	servicios	185
Tarabelli, Mariana	33.576.159	administrativas	185
Nancuán, Delta Florinda	26.833.033	servicios	191
García Beltrán, Maribel del Carmen	18.856.867	servicios	202
Sandoval, Cristian Darío	26.586.926	servicios	202
Medina, Romina Vanesa	36.334.678	administrativas (Asist.Infanti	212
Catrileo, Marta Isidora	16.616.056	servicios	401
Olivera, Claudia Romina	33.392.645	servicios	401
Araujo, María De Los Angeles	31.923.441	servicios	404
Cardenas, Delia Cristina	11.795.769	servicios	419
Pacheco, Irma Mabel	25.470.834	servicios	422
Conejero, Cyntia Lorena	31.069.358	servicios	441
Campos, Cristina Magdalena	23.017.069	servicios	446
Acuña, Mario Alberto	24.121.994	servicios	453
Antilef Garcia, Noelia Sofía	93.280.259	servicios	453
Laurerio, Ayelén Luna	31.836.195	administrativas	453
Quilodrán, Claudia Lorena	27.975.740	servicios	453
Treuquil, Yolanda Mabel	25.710.722	servicios	453
Diaz, Maria Eugenia	31.069.306	servicios	459
Hernández, Leonor Beatriz	17.178.491	servicios	508
Fernández, Silvana Alicia	22.521.214	administrativas	513
Torres, Fanny Araceli	26.685.937	servicios	513
Roja, Alicia Liliana	24.762.181	servicios	525
Fraifer, Gladis Beatriz	24.513.639	servicios	530
Jaramillo, Miguel Alberto	27.436.931	administrativas (Asist.Infanti	530
Lagos, Graciela Beatriz	16.072.933	administrativas (Asist.Infanti	530

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Maliqueo, Matilde Sabina	25.414.797	administrativas	530
Petre, América Elena	6.436.814	servicios	530
Rivero, Rogelio Benjamín	33.392.547	servicios	650
Suazo, Raúl Hernán	23.998.747	servicios	654
Miño, Ana Valeria	25.407.879	servicios	702
Narambuena, Veronica Andrea	24.449.332	servicios	702
Pugh, Ana María	11.402.976	servicios	702
Villegas, José Christian	29.772.267	servicios	702
Coaraza, Mercedes Edilma	24.975.072	servicios	709
Torres, Mario Heber Wilfredo	31.522.483	servicios	709
Pineda, Fabio Darío	21.806.454	servicios	716
Rivera, Catalina Irma	22.441.200	servicios	719
Gonzalez, Robinson Darío	30.517.465	servicios	721
Vargas Nahuelcheo, Carlos Alberto	25.710.019	servicios	721
Baiz, Joaquín Urbano	12.443.568	servicios	725
Curiñanco, Santiago Alberto	31.802.217	servicios	726
Acosta, Gladys Mabel	20.663.758	servicios	729
Hernández, Angel Ramon	18.184.149	servicios	729
Ojeda, Mirta Valeria	25.974.488	servicios	729
Brunt, Diego Damián	29.491.819	servicios	733
Cueto, Ramona Teresa	20.236.074	servicios	733
Curinao, Florencio Alfredo	20.589.544	servicios	733
Godoy, María Elena	22.512.971	servicios	734
Barragán, Oscar Alberto	28.358.219	servicios	740
Miguéns, Sally Nadine	27.403.932	servicios	740
Utreras, Deolinda Esther	25.724.770	servicios	740
Altamiranta, Verónica Alejandra	25.124.297	servicios	752
Avila, Ana María	20.806.183	servicios	752
Castro, Patricia Teresa	13.935.214	servicios	752
De Angeli Gutierrez, Yesica	28.954.516	administrativas	752
keller, Gustavo Daniel	29.983.510	servicios	752
Linares, Nestor Maximiliano	34.665.019	administrativas	752
Donoso, Claudia Mariel	17.536.658	administrativas	753
Jaramillo, Héctor Daniel	24.926.636	servicios	753
Sosa, Estela del Valle	17.281.547	servicios	776
Montesino, Natalia Mabel	29.821.894	servicios	781
Urrutia, Patricia Alejandra	21.557.699	administrativas	781
Williams, Olga Estela	23.165.109	servicios	781
Nahuelpán, Jesús José Alliberto	25.099.442	servicios	782
Amuinahuel, Sergio Damián	25.932.243	administrativas	783
Jurado, Leonilda	13.400.976	servicios	783
Ruiz, Marcela Ester	28.812.362	servicios	788
Guzmán, Jonatan Gastón	33.771.071	administrativas	795
Miguel, Bristela del Carmen	23.114.513	servicios	795
Mansilla, Liria Isabel	23.502.312	servicios	804
Avalo, María Elena	22.315.007	servicios	3001
Carrizo, Hugo Orlando	25.722.087	administrativas	3001
Cayú, María Virginia	27.455.163	servicios	3001
Garrido, Norma Mabel	30.753.483	servicios	3001
Henriquez, Paola Verónica	30.134.467	servicios	3001
Lecaro, Luisa Noemí	24.086.868	servicios	3001
Marchante, Lidia Mabel	13.613.926	servicios	3001

Apellido y Nombre	MI Nº	Función - Tarea	Depend./Esc.
Miranda, Antonia Natali	33.185.129	servicios	3001
Nanco, Patricia Liliana	26.171.804	servicios	3001
Quilodrán, Diego Enrique	31.836.158	administrativas	3001
Salazar, Evangelina	29.058.805	servicios	3001
Servidio, Marcelo damián	22.685.523	servicios	3001
Velázquez, Oscar Fredy	24.574.604	servicios	3001
Acharez, Silvia Edith	23.134.368	servicios	3002
Acharez, Zulma Fabiana	21.354.422	servicios	3002
Aguayo, Lorena Beatriz	24.449.173	administrativas	3002
Ancatén, Mercedes Marina	12.039.385	servicios	3002
Andino, Mabel Adriana	13.727.625	administrativas	3002
Aravena, Silvia Elizabet	21.000.149	servicios	3002
Arias, Dominga Agustina	13.698.704	servicios	3002
Barrera, Antonia Rosa	13.513.171	servicios	3002
Benavidez, Juan Carlos	13.160.367	servicios	3002
Bibel, Nadia Azucena	33.793.169	administrativas	3002
Bonetti, Hernan Carmelo	24.240.284	servicios	3002
Bosch, Claudia Rosana	17.955.854	servicios	3002
Bottinelli, Cecilia Miryam	23.542.497	servicios	3002
Cabrera, Sandra Noemí	24.133.660	servicios	3002
Cabrera, Verónica Elizabeth	30.393.203	servicios	3002
Calfin, Graciela Ester	20.174.275	servicios	3002
Calfual, María Jessica	32.649.907	servicios	3002
Canario, Amelia Ester	20.236.771	servicios	3002
Carriqueo, Rosa Elba	16.838.860	servicios	3002
Caucaman, Juan Carlos	28.054.866	servicios	3002
Ceballos, Julia Edith	17.645.648	servicios	3002
Contreras, Mirta Noemí	20.782.202	servicios	3002
Cotes, Patricia Verónica	26.810.512	servicios	3002
Curiche, Manuel Alejandro	31.388.087	servicios	3002
De La Canal, Malvina Ester	25.233.125	servicios	3002
Díaz, Mariela Angélica	20.293.001	servicios	3002
Duarte, Mario Gabriel	27.848.015	administrativas	3002
Echenique, Nancy Romina	29.955.787	servicios	3002
Elias, Carina Paola	25.013.721	administrativas	3002
Fernández, María Soledad	26.422.193	administrativas	3002
Figueroa, Johana Angelina	33.138.425	servicios	3002
Flores, Máximo	26.296.991	servicios	3002
Gimenez, Miguel Bernardo	16.845.403	servicios	3002
Godoy, Anibal Fernando	29.581.417	servicios	3002
Godoy, Flavia Marisa	32.777.527	servicios	3002
Godoy, Jessica Paola	29.454.322	servicios	3002
Gonzalez, María Hindú	33.792.867	administrativas	3002
Huanimán, Joel Osvaldo	27.774.441	servicios	3002
Ibacache, Valeria del Carmen	32.189.393	administrativas (Asist.Infantil)	3002
León, Betina Paola	30.041.890	servicios	3002
López, Verónica Isabel	27.575.463	administrativas	3002
Machado, Rita del Carmen	25.932.227	servicios	3002
Malzone, Nancy Laura	27.877.185	servicios	3002
Marinho, Carlos Victor	34.486.809	servicios	3002
Martinez, Susana Beatriz	21.389.381	servicios	3002
Maturano, Patricia Isabel	29.196.526	servicios	3002

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Mendez, Ana María	29.581.475	servicios	3002
Mendez, Marcela Patricia	25.973.938	servicios	3002
Montecino, María Cristina	14.898.092	servicios	3002
Monzón, Cristian Javier	28.663.404	servicios	3002
Muchico, Verónica Pamela	30.976.166	servicios	3002
Napal, Hilda Ester	16.072.512	servicios	3002
Ochoa, Nelson Samuel	32.954.554	servicios	3002
Ojeda, Hilda Elcira	14.834.317	servicios	3002
Ojeda, Patricio Sebastián	31.934.704	servicios	3002
Pacella, Ana María	20.400.055	servicios	3002
Perdomo, Norma Graciela	18.267.303	servicios	3002
Pérez, Orfilia	21.390.253	servicios	3002
Piucol Antieco, Nuria Yanina	28.682.319	administrativas	3002
Poblete, Oscar Hilario	23.715.251	servicios	3002
Quiñenao, Miriam Elizabeth	27.211.963	servicios	3002
Ramos, Yamile	25.973.821	administrativas	3002
Rojas, Paola Verónica Soledad	30.396.334	servicios	3002
Salvia, Daniela Carlota	22.758.125	servicios	3002
Segundo, Débora Analía	31.388.024	servicios	3002
Soto, Claudia Esther	32.429.113	servicios	3002
Tagliani, Lidia Esther	17.545.728	servicios	3002
Tagliani, Silvina Mabel	26.928.994	servicios	3002
Velázquez, Alejandra Noemí	20.903.231	servicios	3002
Acuña, Delia Alejandra	24.584.423	servicios	3003
Ancalipe, Julio Argentino	21.518.016	servicios	3003
Andrade, Claudia Elizabeth	24.121.838	servicios	3003
Antieco, María del Carmen	26.249.104	servicios	3003
Antieco, Mariela Edith	24.121.526	servicios	3003
Antinao, María Ester	24.121.422	servicios	3003
Antipán, Débora Carol	30.550.194	servicios	3003
Aravena, Carmen Miriam	21.597.849	servicios	3003
Arias, Sonia Leonilda	20.236.276	servicios	3003
Calfupán, Claudia Mabel	23.155.753	servicios	3003
Cárcamo, Leonardo Javier	24.121.766	servicios	3003
Cayú, Rosa Ester	25.470.873	servicios	3003
Contreras, Paola Edit	25.335.643	servicios	3003
Currumil, Norma	23.579.783	servicios	3003
De La Canal, Demetrio Franco	23.114.554	servicios	3003
Díaz, Mirian Cristina	24.121.931	administrativas	3003
Díaz, Nora Juliana	30.519.907	servicios	3003
Echaves, Adriana del Carmen	25.082.850	administrativas	3003
Fariás, Claudio Eduardo	26.944.782	servicios	3003
Fariás, Silvia Beatriz	28.516.944	servicios	3003
Fuentes, Roberto Segundo	16.317.213	servicios	3003
Ganga, Paola Romina	32.720.330	administrativas	3003
Gerez, Marcela Alejandra	23.709.528	servicios	3003
Gomez, Gladys Patricia	22.091.129	administrativas	3003
Guala, Sonia Anabel	23.709.667	servicios	3003
Guarda, Gustavo Ariel	29.878.959	servicios	3003
Huechaqueo, Luisa Ester	23.534.532	servicios	3003
Hugues, Valeria Silvina	35.693.754	servicios	3003
Inalef, Inocencio	21.354.126	servicios	3003

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Jaramillo, Jessica Paola	32.720.168	servicios	3003
Lobos, Carola Ivana	25.724.541	administrativas	3003
Lorenzi, Eric Gustavo Segundo	32.220.150	servicios	3003
Manosalba, María Elena	21.518.136	servicios	3003
Mansilla, Beatriz Liliana	26.607.881	servicios	3003
Marchan, Natalia Eleonora	32.720.150	servicios	3003
Marillán, Mariela Angélica	23.709.565	servicios	3003
Marín, Jessica Elva	33.287.107	administrativas	3003
Monsalve, Mirta Gladis	30.814.708	servicios	3003
Muñoz, Ana	20.236.034	servicios	3003
Nahuelquir, Claudia Raquel	21.354.294	servicios	3003
Neculqueo, Graciela	21.518.356	servicios	3003
Parada, María Cristina	23.709.411	servicios	3003
Pinilla, Lidia Elisa	17.398.163	servicios	3003
Quilodrán, Claudia Noemí	26.249.021	servicios	3003
Reynoso, Marcela Alejandra	30.811.539	administrativas	3003
Rickert, Sandra Patricia	23.114.590	servicios	3003
Rojas, Mirta Gabriela	26.607.896	servicios	3003
Rosas, Silvia Mónica	25.194.968	servicios	3003
Salamanca, Graciela Mutisia	26.607.636	servicios	3003
Salamanca, Soraya Noemí	29.545.764	administrativas	3003
Salinas, Iris Mabel	23.114.929	servicios	3003
San Martín, Sandro Gustavo	27.031.926	servicios	3003
Silva, María Lorena	26.249.386	administrativas	3003
Torres, Luis Oscar	26.633.006	servicios	3003
Varela, Vilma Noemí	23.709.576	servicios	3003
Vazquez, Silvia Romina	31.802.513	servicios	3003
Velazquez, Florinda Julia	16.841.646	servicios	3003
Vidal, Graciela Beatriz	22.898.381	servicios	3003
Wodicka, Valeria Luisa	27.403.155	servicios	3003
Acuña, Olga	13.160.406	servicios	3004
Alarcón, Mirna Fabiana	21.927.394	servicios	3004
Alí, Enrique Ventura	13.988.194	servicios	3004
Andrade, María Cristina	24.811.054	servicios	3004
Aroca, Andrea Cristina	24.133.283	servicios	3004
Baffetti, Claudia Andrea	13.733.861	servicios	3004
Bastos, Juan Manuel	30.708.064	servicios	3004
Benites, Lucia del Valle	21.333.649	servicios	3004
Beroisa, Sara Mabel	13.733.813	servicios	3004
Brunt, Vanesa Caren	21.353.927	servicios	3004
Catalán, Jonatan Nelson	32.220.033	servicios	3004
Cayunao Hernández, Alba Alicia	22.017.784	servicios	3004
Cayupichún, Teresa Beatriz	24.878.316	servicios	3004
Cea, Olga	10.804.185	servicios	3004
Colihuinca, Amelia Alejandra	31.475.442	servicios	3004
Contreras, Liliana	17.130.546	servicios	3004
Contreras, Mirtha Raquel	13.733.774	servicios	3004
Contreras, Yanina del Valle	30.163.041	servicios	3004
Copa, Stella	17.857.374	servicios	3004
Córdoba, Patricia Andrea	14.973.407	servicios	3004
Coronado, María Cristina	20.541.912	servicios	3004
Cruz Estrada, Julia	94.104.162	servicios	3004

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Currumil, Carmen Rosalía	31.148.743	servicios	3004
Davila, Natalia María José	31.358.352	servicios	3004
Echegaray, Néstor Martín	21.169.427	servicios	3004
Espinosa, María Hermelinda	13.733.639	servicios	3004
Evans, Marcelo Adrian	31.020.168	servicios	3004
Farias, Blanca Viviana	26.067.426	servicios	3004
Fortete, Ida Haide	16.935.614	servicios	3004
Fritz, Graciela Mirta	18.065.363	servicios	3004
Fuentes, Diana Gladis	20.095.104	servicios	3004
Fusiman, Mirta Noemi	22.203.337	servicios	3004
Galdamez, Silvia Rupertina	33.478.508	servicios	3004
Gallardo, Sandra Liliana	18.785.230	servicios	3004
Gaona, Gladys Beatriz	26.344.110	servicios	3004
Gonzalez Dominguez, Marta Nita	21.936.107	administrativas	3004
Gonzalez, Leonardo Fermín	28.054.978	servicios	3004
Gutierrez, Carmen María	10.852.133	servicios	3004
Guzmán, Marta Violeta	20.339.760	servicios	3004
Harris, Stella Maris	28.603.925	administrativas (Asist.Infantil)	3004
Hernández, Antonia Patricia	17.857.326	servicios	3004
Hernández, Graciela Inés	14.540.357	servicios	3004
Herrera, Graciela Mabel	21.520.763	servicios	3004
Huenchullán, Angélica Claudia	20.589.584	servicios	3004
Huenqueo, Cristina Haydée	25.710.717	servicios	3004
Huilcafil, Marcela Fernanda	30.809.015	servicios	3004
Jacome, Miriam Rosa Noemi	33.060.721	servicios	3004
Jara, Cristina Viviana	23.791.248	servicios	3004
Jara, María Cristina	17.643.874	servicios	3004
Kemer, Andrea Viviana	23.490.071	servicios	3004
Leguizamón, Diana Mara	29.282.372	administrativas (Asist.Infantil)	3004
Leonett Jones, Pamela Elizabeth	33.222.522	servicios	3004
Llanquetrú, Rosa	21.913.371	servicios	3004
López, Noelia Beatriz	30.883.549	servicios	3004
Maldonado, Mónica Beatriz	18.459.553	servicios	3004
Manse, Graciela Susana	22.203.480	servicios	3004
Marechal, Lidia Ivonne	30.883.736	servicios	3004
Marín, María Emilia	30.258.280	administrativas	3004
Maripán, Sonia Elizabeth	26.249.034	administrativas (Asist.Infantil)	3004
Martinez, Aurora Noemi	16.318.405	servicios	3004
Martinez, Mauricio	28.870.278	servicios	3004
Maurelia, Marcos	33.772.409	servicios	3004
Melillán, Alfredo Celso	18.065.057	servicios	3004
Merlo, Alfredo Alberto	16.478.167	servicios	3004
Migone, Roxana	23.939.236	servicios	3004
Milipil, Glenda Jaquelina	32.538.093	servicios	3004
Monsalvez Gursky, Gabriela Elizabet	25.710.614	servicios	3004
Monsalvez, Graciela Ester	20.237.968	servicios	3004
Monteros, Verónica Deolinda	25.442.580	servicios	3004
Montesino, Brenda Natalia	33.478.568	servicios	3004
Montesino, Jessica Iris	32.649.941	servicios	3004
Morales, Claudia Andrea	24.133.500	servicios	3004
Morales, Graciela Noemi	29.416.761	servicios	3004
Neyra, María Cristina	22.203.178	servicios	3004

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Nanco, Nancy Verónica	25.138.684	servicios	3004
Oliveros, Viviana Cristina	31.914.560	servicios	3004
Oreiro, María del Carmen	12.880.185	servicios	3004
Ortiz, Patricia Viviana	17.130.591	servicios	3004
Oses, Patricia Alejandra	22.483.363	servicios	3004
Palacio, Nadia Elizabeth	34.488.948	servicios	3004
Pallao, Mercedes Rita	21.713.220	servicios	3004
Pencoff, Miriam Viviana	25.138.302	servicios	3004
Peña, Milton Ariel	26.304.091	servicios	3004
Pichaud, Policarpa Jovina	10.776.111	servicios	3004
Pichimil, Carlos Alberto	20.238.513	servicios	3004
Pilquiman, Sara	18.238.373	servicios	3004
Price, Valeria Romina	28.875.458	servicios	3004
Quilaqueo, Rosa Mabel	17.644.172	servicios	3004
Rain, Carlos Alberto	28.055.416	servicios	3004
Ramos, Lidia Noemí	12.047.336	servicios	3004
Raynao, Romina Daniela	32.650.081	servicios	3004
Rios, Ivana Celeste del Valle	29.244.801	servicios	3004
Rivero, Valeria Susana	27.757.066	servicios	3004
Robledo, Angel Eloy	16.421.259	servicios	3004
Rodriguez, Adriana Soledad	28.046.319	servicios	3004
Rojas, Carolina Vanesa	33.336.796	servicios	3004
Roldán, Elvio Domingo	16.693.613	servicios	3004
Rolón, Gladis Noemí	21.354.335	servicios	3004
Rolón, Ines	18.065.180	servicios	3004
Romero, Marina Elizabeth	27.363.174	servicios	3004
Ruiz, Estela Maris Noemí	18.424.912	servicios	3004
Rutia, Mirta Ayelén	17.058.426	servicios	3004
Sanchez, Ida Marta	20.236.813	servicios	3004
Sandoval, Stella Maris	22.453.716	servicios	3004
Sepulveda, Alicia	30.517.407	servicios	3004
Sepúlveda, Alicia	14.757.475	servicios	3004
Severo, Marta Hester	16.616.266	servicios	3004
Silva, Verónica Beatriz	23.791.076	servicios	3004
Tellería, Fernando Rodrigo	32.538.341	administrativas	3004
Toro, Yanina Enriqueta	27.363.339	servicios	3004
Ulloa, Iris Mabel	17.129.422	servicios	3004
Ureña, Verónica Daniela	27.021.503	servicios	3004
Vallejos, Jonatan Fabian	33.261.309	administrativas	3004
Vargas, Verónica Antonieta	20.235.677	servicios	3004
Vasconcello, Norma Aurora	17.170.723	servicios	3004
Villafañe, Valeria Karina	27.092.661	servicios	3004
Villaruel, Sara Inés	29.692.083	servicios	3004
Yancan, Irma Beatriz	18.238.359	servicios	3004
Yancarlos, Teresa Elizabeth	26.344.171	servicios	3004
Rodriguez, María Virginia	32.246.286	administrativas	3005
Acosta, Gabriela Lorena	26.415.957	administrativas	3006
Aguila, Edulia Guadalupe	16.170.326	servicios	3006
Aguirre, Amalia Luisa	17.759.477	servicios	3006
Albornoz, Graciela Enriqueta	12.879.973	servicios	3006
Alfonso, Sandra Marcela	25.619.499	servicios	3006
Ancalao, Mirtha Evelia	14.436.879	servicios	3006



Apellido y Nombre	MI Nº	Función - Tarea	Depend./Esc.
Anticaneo, Clara Rosa	14.554.431	servicios	3006
Araya, Maria Rosa	17.622.997	administrativas	3006
Avila, Liliana Mabel	14.282.950	servicios	3006
Baez Espíndola, Adriana Elizabeth	27.841.583	servicios	3006
Barria, Susana Elizabeth	24.744.632	servicios	3006
Barrientos, Violeta del Carmen	16.364.098	servicios	3006
Bobadilla, Laura Fabiana	26.219.832	servicios	3006
Cano, Angel Rodolfo	21.944.273	servicios	3006
Cappelo, Sylvia Noemi	13.740.245	administrativas	3006
Cardenas, Mónica Margarita	16.200.161	servicios	3006
Carrera, Angela Patricia	24.302.109	servicios	3006
Carrizo, Carolina Haydée	27.613.393	administrativas	3006
Caseres, Ramona Zunilda Dolores	12.620.007	servicios	3006
Castro, Berta Beatriz	16.364.047	servicios	3006
Cid, Verónica del Carmen	21.916.361	servicios	3006
Coli, Fabiana Andrea	25.697.272	servicios	3006
Colin, Atilio	7.815.769	servicios	3006
Córdoba, Emelina Raquel	14.611.852	administrativas	3006
Córdoba, Sandra Elizabeth	18.042.181	administrativas	3006
Cosentino, Hernán Gonzalo	23.440.000	administrativas	3006
Cumilaf, Laura Elizabeth	24.777.068	servicios	3006
Curallán, Magdalena	11.354.461	servicios	3006
Curallán, Miriam Isabel	24.744.867	servicios	3006
Curallán, Miriam Ruth	22.595.995	servicios	3006
Currúhuinca, Clara Clementina	16.722.025	servicios	3006
Do Brito, Myriam Elizabeth	12.879.567	administrativas	3006
Feitzick Ojeda, Maria	92.346.332	servicios	3006
Fernández, Adriana Beatriz	14.075.137	servicios	3006
Fernández, Mario Hugo	10.510.760	servicios	3006
Gasque, Sandra Mónica	20.677.653	servicios	3006
Gomez, Lidia del Valle	35.121.536	servicios	3006
Goroso, Gabriela Noemi	23.439.588	servicios	3006
Guzmán Roberts, Mirta Glenis	11.402.826	servicios	3006
Hernández, Viviana Mónica	14.565.855	administrativas	3006
Herrera, Virginia Haydée	29.090.015	administrativas	3006
Ibarra, Celina Graciela	18.304.125	servicios	3006
Idiarte, Rosario Domiciana	11.497.109	servicios	3006
Igor, María José	28.055.374	servicios	3006
Laime Ayala, Clara	94.091.250	servicios	3006
Lavado, Andrea Viviana	31.441.042	servicios	3006
Lazarte, Marcela Beatriz	25.722.536	administrativas	3006
Leiva, Nivia Mariela	21.806.944	servicios	3006
Lescure, Dora Alicia	11.883.661	servicios	3006
Lincopil, Mariela	25.733.199	servicios	3006
Llancamil, Esterlina Mariela	21.871.805	servicios	3006
Macias, Miriam Cristina	22.255.815	servicios	3006
Mansilla, Sandra Natalia	26.633.243	administrativas	3006
Mansilla, Virginia Vanesa	29.957.165	servicios	3006
Mardone, Nelso Odin	07.888.280	servicios	3006
Mardones, Blanca Ester	18.042.150	servicios	3006
Martinez, María Ester	13.109.618	servicios	3006
Mayorga, Patricia Beatriz	17.622.505	servicios	3006

Apellido y Nombre	MI Nº	Función - Tarea	Depend./Esc.
Medina, Flavia Isabel	26.517.296	servicios	3006
Mellado, Elsa Marina	11.518.827	servicios	3006
Melo, María Ester	18.503.666	servicios	3006
Mendoza, Sonia Adriana	20.844.500	servicios	3006
Milkovic, Gustavo Fabian	20.844.340	administrativas	3006
Millaneri, María Alicia	14.672.615	servicios	3006
Molina, Adriana del Carmen	27.841.747	servicios	3006
Montero, Fabiana Karina	20.746.451	servicios	3006
Montesino, Violeta Elida	25.137.896	servicios	3006
Moraga, Daniela Andrea	27.404.325	servicios	3006
Narvaez, Lorena Miriam	22.700.252	administrativas	3006
Neihual, María Estela	26.996.421	servicios	3006
Neihual, Marisa Beatriz	26.517.206	servicios	3006
Ojeda, Viviana Edith	25.280.960	servicios	3006
Olariaga, Juana Liliana	16.597.413	servicios	3006
Orellano, Nélica	24.602.999	servicios	3006
Ortubia, Nora Elizabeth	22.736.866	servicios	3006
Orzanco, Gabriela Cristina	30.936.269	servicios	3006
Ovando, Sergio del Carmen	17.622.697	servicios	3006
Paez, Carmen Beatriz	11.155.604	servicios	3006
Palacios, María Rosa	12.041.187	servicios	3006
Paolini, Angela paulina	20.235.301	servicios	3006
Paredes Dumenes, Nury Marlene	92.730.166	servicios	3006
Perez Antisoli, Marta Mirella del Carr	16.200.140	servicios	3006
Pincol, Mirta Beatriz	13.564.330	servicios	3006
Pisco, Georgina Inés	32.245.358	servicios	3006
Ramos, Cristina Vanesa	25.697.561	servicios	3006
Reyna, Lidia Alicia	12.041.485	servicios	3006
Rivera, Darío Augusto	27.403.125	servicios	3006
Rivera, Marta Beatriz	12.879.268	servicios	3006
Rodriguez, Antonia del Carmen	14.625.437	servicios	3006
Rodriguez, María del Carmen	25.065.594	servicios	3006
Rodriguez, Norma María	14.672.822	servicios	3006
Rojas, Marta Alicia	13.777.997	servicios	3006
Romero, Raúl Eduardo	14.282.891	administrativas	3006
Rosales, Verónica Silvana	22.632.629	servicios	3006
Rubio, Mirna Vanesa	26.128.301	servicios	3006
Sanchez, Marcela	22.700.406	servicios	3006
Sanchez, María Estela	18.042.268	servicios	3006
Sanhuesa, Paula Marcela	31.818.293	servicios	3006
Santana, Marisa del Carmen	24.929.663	servicios	3006
Scherer, Laura Patricia	20.237.922	servicios	3006
Schwam, Carmen Elena	12.397.564	servicios	3006
Segundo, Tomasa Apolonia	14.573.191	servicios	3006
Soplanes, Juana Alicia	14.470.470	servicios	3006
Soto, Sara Mariela	24.302.903	servicios	3006
Stabile, María Elizabeth	27.277.773	administrativas	3006
Uribe Flores, Silvia Adelina	92.575.728	servicios	3006
Uribe, Vanesa Alejandra	32.697.757	administrativas	3006
Varas, Mercedes del Carmen	20.235.110	administrativas	3006
Varas, Silvia Cecilia	24.192.964	servicios	3006
Varela, Adrian Heberto	20.235.068	administrativas	3006

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Varela, Lucia Zenaides	24.400.457	servicios	3006
Vasquez Novoa, Lilian Maritza	18.847.438	servicios	3006
Vega, Laura Isabel	18.452.502	servicios	3006
Veloz, Margarita Beatriz	20.237.532	servicios	3006
Vera Toledo, Galicia del Carmen	92.432.766	servicios	3006
Vera, Elizabeth del Carmen	22.700.033	servicios	3006
Vera, Soledad Ramos	12.380.566	servicios	3006
Verazay, Claudia Soledad	22.247.371	servicios	3006
Vidal, Diego Maximiliano	28.021.501	servicios	3006
Villaruel, Sandra Mabel	27.598.756	servicios	3006
Williams, Silvia Elizabeth	17.380.903	servicios	3006
Ramirez, María de los Angeles	23.138.335	servicios	3042
Villagrán, Nestor Oscar	33.392.541	servicios	3042
Evans, Susana Edit	21.927.308	servicios	Compl.Acuatico
Kexper, Darío Luis Augusto	23.082.820	servicios	Compl.Acuatico
Machado, Graciela Bernarda	27.270.780	servicios	Compl.Acuatico
Ismael, Griselda Beatriz	27.977.516	servicios	Jar.Munc.
Acosta, Dora Elizabeth	18.614.613	administrativas	SEDE
Aguirre, Ingrid Paola	28.514.340	administrativas	SEDE
Aquino, Sofía Belén	29.645.875	administrativas	SEDE
Armada Rodriguez, María Verónica	25.830.981	administrativas	SEDE
Barria, Karina Noemi	24.926.732	servicios	SEDE
Barrientos, Marcos Dario Hernán	29.260.288	servicios	SEDE
Barrios, Romina Mayra	32.197.855	administrativas	SEDE
Brocáz, Victor Alexis	29.416.629	administrativas	SEDE
Bustos, Joaquín Walter	30.091.115	administrativas	SEDE
Chamorro, Marcos Javier	31.069.481	administrativas	SEDE
Collio, Antonia Agustina	17.857.415	administrativas	SEDE
Delgado, Angélica Alejandra	26.304.137	administrativas	SEDE
Elorriaga, Nadia Valeria	28.390.289	administrativas	SEDE
Epul, Marcela Andrea	25.407.943	administrativas	SEDE
Esquiros, Valeria	25.142.743	Profesional (Asesor Legal)	SEDE
Ferrero, Luis Rubén	21.557.681	administrativas	SEDE
Fuentealba, Flavia Soledad	25.974.462	administrativas	SEDE
García, Guillermo Raúl	25.710.713	administrativas	SEDE
Gelvez, Norma Iris	29.983.791	servicios	SEDE
Gonzalez, María del Carmen	26.731.055	administrativas	SEDE
Hildebrand, Eduardo Guillermo	29.545.552	administrativas	SEDE
Kohler, Olga Alejandra	32.246.424	administrativas	SEDE
López, Lorena Mariel	25.584.404	servicios	SEDE
Luna, Hipólito Francisco	25.710.492	servicios	SEDE
Maripán, Patricia Noemí	27.403.050	administrativas	SEDE
Millamán, Miriam Regina	25.407.856	administrativas	SEDE
Morales, Cristian Darío	24.739.671	servicios	SEDE
Muller, Enrique Gastón	24.474.823	administrativas	SEDE
Ortuvia, Luz Soledad	31.504.758	administrativas	SEDE
Pacheco, Argentina Verónica	25.137.878	administrativas	SEDE
Pedrero, Andrea Joanna	30.403.855	administrativas	SEDE
Perez Mcleod, Cynthia Elizabeth	31.636.873	administrativas	SEDE
Perrone, Matias Gaston	33.708.663	servicios	SEDE
Pezo, Sonia Gabriela	20.541.661	servicios	SEDE
Riquelme, Diego Alberto	29.260.214	administrativas	SEDE

Apellido y Nombre	MI N°	Función - Tarea	Depend./Esc.
Rodriguez, Mirna Raquel	23.959.075	administrativas	SEDE
Sanchez, Bárbara Soledad	32.887.820	administrativas	SEDE
Santos, María Paula	24.133.535	Profesional (Asesor Legal)	SEDE
Sepúlveda, Gabriela Jordana	30.163.205	administrativas	SEDE
Sepulveda, Nelma Violeta	22.418.295	administrativas	SEDE
Serrano, Estela Elizabeth	25.656.624	administrativas	SEDE
Soto, Hugo Fernando	29.260.171	administrativas	SEDE
Tomassone, Paola Valeria	27.451.866	administrativas	SEDE
Troncoso Reyes, Gloria Mabel	18.754.540	servicios	SEDE
Vega, Facundo Marco	26.351.891	administrativas	SEDE
Velarde, Alejandro Fabián	33.946.742	servicios	SEDE

**Dto. N° 918 16-07-14**

Artículo 1° Designase a la Señora Ministra de Economía y Crédito Público de la Provincia; de Chubut Mgr. Gabriela Marisa DUFOUR (D.N.I. N° 14.812.764), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de la Acciones de la Empresa Patagonia Broker S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Julio de 2013, a las 18:00 horas en la Sede Social sita en la calle Alberdi N° 298 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Patagonia Broker S.A., y se tendrá por cumplida, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

**Dto. N° 954 16-07-13**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, con domicilio en San Martín N° 1641 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la provisión, instalación, puesta en funcionamiento y soporte en sitio de los recursos necesarios para la ampliación del servicio de video vigilancia urbana por medio de treinta (30) cámaras de vigilancia de última generación que se colocarán en la ciudad de Comodoro Rivadavia, conforme las especificaciones contenidas en las cláusulas del contrato y la Propuesta Técnico Económica incorporada en el expediente N° 618/2013 SSyJ, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.833.402,62.-).

Artículo 2°.- ENCUADRAR el presente trámite dentro de la excepción prevista en el artículo 95° inciso c) apartado 8) de la Ley II N° 76, sustituido por la Ley II N° 114 (no consolidada).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.833.402,62.-), será imputado en la Jurisdicción 9 - SAF.9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - 01 Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia /00/00/A01 / 4 Bienes de uso / 4 Equipos militares y de seguridad Equipo militar y de seguridad / 01 Equipo militar y de seguridad - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.

**Dto. N° 955 16-07-13**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Ministro de Gobierno, Ingeniero Javier H. TOURIÑAN y las empresas «28 de JULIO Sociedad Cooperativa de Trabajo de Transporte Limitada» representada por el Señor Mario RANCHO, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, la empresa «RAWSON S.R.L» representada por el Señor Luis Ángel DAVIES en su carácter de Socio Gerente, y la empresa «FOX BUS», representada por el Señor Leandro DEL VILLAR en su carácter de Socio Gerente, que fuera registrado al Tomo: 1, Folio: 208 con fecha 08 de Marzo de 2013, del Registro de Contratos de Locación de Obrase Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura. -

**Dto. N° 963 25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA representada por su Intendente Señor Néstor Di Pierro, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000), en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Subsecretaría de Pesca-Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 - Intereses Marítimos - U.G 11999, Fuente de Financiamiento 414 - Inciso 5 , Principal 7, Parcial 6 - Ejercicio 2013.-

#### **Dto. Nº 971 25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Chollila en la persona de su Intendente Municipal, Don Héctor Miguel CASTRO, el cual se aplicará para afrontar las erogaciones originadas como consecuencia de la asistencia que hubo de dedicarse a los vecinos de dicho municipio a causa de las malas condiciones climáticas que asolaron a la Comarca

Andina a principios del mes de julio de 2013, provocando daños en viviendas y bienes de los pobladores.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. Nº 973 25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Río Mayo en la persona de su Intendente Municipal, Don Gabriel SALAZAR, el cual se destinará a solventar las erogaciones ocasionadas por la organización de los festejos programados con el fin de conmemorar el 78° Aniversario de la Fundación de dicha localidad que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

#### **Dto. Nº 974 25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de El Maitén en la persona de su Intendente Municipal, Don Luis Osear GARCÍA, el cual se

aplicará para afrontar las erogaciones originadas a causa de las reparaciones que debieron efectuarse en la red vial ejidal y en las obras civiles complementarias por los daños sufridos como consecuencia de la situación de emergencia climática que afectó a dicho municipio a principios del mes de julio de 2013, como así también por la asistencia brindada a pobladores de la zona damnificados a causa de las inundaciones.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. Nº 975 25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Don Hugo Masiel CARRASCO, el cual se aplicará para afrontar las erogaciones originadas como consecuencia de la asistencia a los vecinos de dicho municipio a causa de las malas condiciones climáticas que asolaron a la Comarca Andina a principios del mes de julio de 2013.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. Nº 977 25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Tecka en la persona de su Intendente Municipal, Don Jorge SEITUNE, el cual se destinará a solventar las erogaciones ocasionadas por la asistencia destinada a pobladores damnificados por la situación de emergencia climática sufrida recientemente por dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 978 25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD de RAWSON, representada por su Intendente, la Ingeniera Rossana Beatriz Artero, en carácter de subsidio, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), destinada a brindar una ayuda económica a los trabajadores afiliados al Sindicato Unidos Portuarios Argentinos (SUPA), correspondiente al mes de Agosto de 2013.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el servicio administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete y el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Dto. Nº 979 25-07-13**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a contratar con carácter de excepción con el Señor Carlos Alberto PALAVECINO (DNI Nº 12.175.367), con domicilio en la calle Berwyn Nº 343 de la ciudad de Rawson, el alquiler de un inmueble sito en la calle Rifleros Nº 121 de Playa Unión, Rawson, para ser destinado a vivienda de la Señora Presidenta de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) desde el 01 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2015, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) para el primer año de locación, y de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500) para el segundo año, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Nº 102 inciso b) última parte de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago al Señor José Alberto PRADA, Corredor Inmobiliario, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500) en concepto de comisión inmobiliaria.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la contratación que se aprueba por el artículo anterior, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 01 - Actividad 01 - IPP 321/359 - Fuente de financiamiento 2.11/2.22 - Ejercicio 2013.-

**Dto. Nº 981 25-07-13**

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto al docente Santos Omarío SEPÚLVEDA (MI Nº 18.448.130 - Clase 1967), Maestro Especial de Música Titular de la Escuela Nº 178 de la

ciudad de Rawson, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - Nº 20, Artículo 72° inciso h), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77°, inciso h), haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - Nº 74, Artículos 62° y 113°.-

**Dto. Nº 982 25-07-13**

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la firma «EDUCANDO S.R.L.», CUIT Nº 30-61500637-4, lo correspondiente al Renglón Nº 1, mil seiscientos (1.600) conjuntos de pupitres unipersonal grandes, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.038.400,00), y al Renglón Nº 2, doscientos (200) mesas de comedor con 8 sillas cada una, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 524.000,00) de la Licitación Pública Nº 01/13, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un Total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.562.400,00).

Artículo 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «RAÚL E. MONACO S.A.», CUIT Nº 33-63877672-9, correspondiente a los Renglonés Nº 1 y Nº 2 de la Licitación Pública Nº 01/13, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.562.400,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 435 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2013.

**Dto. Nº 983 25-07-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración del MCG y Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría Modernización del Estado.-

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico en Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración del MCG, eliminándose un (1) cargo Director General - Personal Fuera de Nivel, e incrementándose un (1) cargo Director General - Personal Fuera de Nivel, en el Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría Modernización del Estado.

Artículo 3°.- Modificase la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminándose la Dirección General de Coordinación de Acuerdos Institucionales dependiente de la Subsecretaría de

Coordinación y Enlace Interministerial, creándose la Dirección General de Registro, Seguimiento y Control de Convenios y Bienes Registrables», que dependerá de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Artículo 4°.- Apruébase a partir de la fecha del presente Decreto, las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo creado en el Artículo anterior, conforme al Anexo N° VI del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Establécese a partir de la fecha del presente decreto, que el Departamento Evaluación y Seguimiento y la División Administración que dependían de la Dirección General de Coordinación de Acuerdos Institucionales, pasaran a depender de la Dirección General de Registro, Seguimiento y Control de Convenios y Bienes Registrables», de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

## ANEXO VI

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE SUBSECRETARÍA DE ENLACE Y COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONVENIOS Y BIENES REGISTRABLES

#### MISIÓN:

-Desarrollar vínculos con entidades públicas y privadas a los efectos de potenciar un marco de fortalecimiento institucional;

-Diseñar estrategias dirigidas al acercamiento y vinculación con los actores del sector público y privado, a los fines de optimizar los resultados para las partes;

-Establecer una priorización de ejes a desarrollar, de acuerdo a los objetivos propuestos;

-Crear un registro de Convenios, de bienes registrables, de locaciones urbanas y rurales, para acumular la información y tender a un control en la gestión y aplicación de los recursos dinerarios del Estado Provincial.

#### FUNCIONES:

-Crear un registro de Convenios, que incluya los bienes registrables, las locaciones urbanas y rurales;

-Controlar los bienes registrables cuya titularidad sea del Estado Provincial, tanto de locaciones urbanas y plurales;

-Seguimiento y registro de los Convenios que suscribe el Señor Gobernador como máxima autoridad de la Administración Central, incorporando los de nivel Ministerial y Secretarial;

-Gestionar y Administrar acuerdos en el marco del plan de fortalecimiento institucional;

-Monitorear el cumplimiento de los acuerdos, auditando el desempeño interno y avances del cumplimiento de las contrapartes;

-Gestionar recursos para promover acuerdos institucionales nuevos y fortalecer acuerdos vigentes;

-Activar contactos en el sector privado tendientes a la implementación de políticas de responsabilidad social empresaria;

-Vincular organismos nacionales e internacionales, a los fines de gestionar todo tipo de recursos que puedan ser bajados al territorio provincial, en el marco del plan de modernización del estado;

-Concentrar la administración de los acuerdos a los efectos de garantizar el encuadre normativo y legal;

-Contactar de forma fluida a los representantes institucionales a los efectos de mantener un monitoreo de la satisfacción del cliente externo;

-Evaluar la factibilidad de las potenciales contrapartes a los fines de garantizar acuerdos de calidad;

-Monitorear y evaluar el impacto en el contexto macro y micro de cada potencial acuerdo a los fines de prevenir externalidades negativas.

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer título secundario completo.

#### Dto. N° 986

25-07-13

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a favor de la Municipalidad de Río Pico, representada por su Señor Intendente, Marcos Gustavo MACHADO, Documento Nacional de Identidad N° 22.642.557, y su Señor Secretario de Hacienda, Emiliano Antonio LURO, Documento Nacional de Identidad N° 26.394.122, destinados a solventar los gastos que demanda la correcta gestión del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección instalado en la mencionada localidad, conforme el «Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga *Didymosphenia geminata*», en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación para la Correcta Gestión de los Puestos de Difusión de Bioseguridad y Desinfección.

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior al Señor Intendente de Río Pico, Marcos Gustavo MACHADO Documento Nacional de Identidad N° 22.642.557, y al Señor Secretario de Hacienda, Emiliano Antonio LURO, Documento Nacional de Identidad N° 26.394.122.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de si inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo lo del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4° Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro de plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desa-

rollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 16 - Actividad 4 - Control de Alga Exóticas Invasoras - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2013.-

**Dto. N° 987 25-07-13**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Alvear N° 442/448, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 33/12, Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 734» en El Hoyo, por un monto de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY CINCO MIL CIENTO SETENTAY SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 13.365.176,50), a valores básicos del mes de Noviembre de 2012, con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Recházase la oferta de la empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por no contar con Saldo de capacidad de Contratación Anual para la presente Licitación.-

Artículo 3°.- Recházase la oferta de la empresa CALCE S.R.L.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTAY CINCO MIL CIENTO SETENTAY SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$13.365.176,50) con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS NOVENTA (390) días corridos, de la siguiente manera: PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$4.370.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 13 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2013; y el resto por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO MIL CIENTO SETENTAY SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.995.176,50) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2014.-

**Dto. N° 988 25-07-13**

Artículo 1°.- Adjudicase a la firma BIPSA INVERSIONES PATAGÓNICAS S.A. con domicilio legal en la calle Centenario N° 205, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 11/12, Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL B° BAHÍA NUEVA» en Puerto Madryn, por un monto de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$5.188.120,00), a valores básicos del mes de Octubre de 2012, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimase la oferta de la empresa MIG S.A., por no resultar económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 5.188.120,00), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos, de la siguiente manera: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2013; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.688.120,00) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2014.-

**Dto. N° 989 25-07-13**

Artículo 1°.- PRORRÓGASE el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 1050/12, entre el 1° de enero y el 31 de Julio de 2013, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: - SAF: 20 Ministerio de Gobierno - Programa 22 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2013.-

**ANEXO I**

**SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DEPASAJEROS**

EMPRESAS	IMPORTE
LA GOLONDRINA de Pascual Jorge	\$ 153.740,16
28 DE JULIO SCTTL	\$ 89.735,13
RAWSON SRL	\$ 100.430,11
EXPRESO RADA TILLY SRL	\$ 85.432,18
JACOBSEN SRL	\$ 59.011,32
BAHÍA SRL	\$ 120.000,00

**Dto. N° 990 25-07-12**

Artículo 1°.- PRORRÓGASE el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 1078/12, entre el 1° de enero y el 31 de julio de 2013, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: SAF 20 Ministerio de Gobierno - Programa 22 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5. - P. Principal 1 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2013.-



## ANEXO I

**SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

EMPRESAS	IMPORTE
TRANSPORTES MARI-SOL de Miguel Francinelli	\$ 14.760,00
TRANSPORTES ESQUEL de Roberto Walsh	\$ 28,290,00
TRANSPORTES EL ÑANDÚ S. R. L.	\$ 59.040,00
TRANSPORTES MAR Y VALLE S. R. L.	\$ 35.048,85
ITURBURU, ROBERTO	\$ 14.760,00
FOX BUS	\$ 49.200,00
ETAPS. R. L.	\$ 14.760,00
CEFERINO S. R. L.	\$ 110.700,00
GRADO 42°	\$ 18.450,00
TRANSPORTE COMARCAL S.R.L.	\$ 129.947,04
TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.	\$ 44.280,00

**Dto. Nº 991****25-07-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada ASOCIACIÓN DE KARTING DE LA PATAGONIA SUR», con domicilio constituido en Rivadavia 315, Planta Baja - Oficina «B» de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la persona de su Presidente el Señor Eduardo Luis BELLO (D.N.I. N° 23.034.525).

Artículo 2°.- El subsidio otorgado por el artículo 1° del presente Decreto se destinará a solventar erogaciones originadas por la organización de la competencia correspondiente al Campeonato Argentino de Karting.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se Imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2013 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

## CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentran en el archivo del mismo, anteriores al año 2002;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que asimismo se considera conveniente la depuración y eliminación de documentación administrativa perteneciente a este Organismo que no ha superado los 10 años de antigüedad pero en condiciones de eliminar;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 146 a 189 inclusive del Expediente N° 1842/12-D.G.R. fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

## P O R E L L O

El Director General de Rentas

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Fíjese el día 19 de agosto de 2013 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa según detalle que consta desde fs. 146 a 189 inclusive del Expediente N° 1842/12- D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 2 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de abril del 2010.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

I: 30-07-13 V: 05-08-13

**RESOLUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 643/13.**

Rawson, 19 de Julio de 2013.

## VISTO:

El Expediente N° 1842/12-DGR, las Leyes V N° 71 y XXIV N° 38 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Resolución N° 272/13.**

Rawson, 22 de julio de 2013

## VISTO:

El Expediente N° 5732 - ME - 07, la Resolución ME N° 488/07, la Resolución ME N° 123/09 y la Resolución ME N° 359/10; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de un acto eleccionario obliga a los estados nacional y provinciales a la realización de las acciones necesarias que resguarden la legitimidad del derecho constitucional al sufragio;

Que los ciudadanos convocados para ser autoridades de mesa deben tener la formación necesaria a los fines de garantizar el desarrollo del acto comicial, su apertura y cierre, en el marco establecido por el sistema democrático de gobierno;

Que se convoca preferentemente a ciudadanos que forman parte de la comunidad educativa;

Que el desempeño de estas acciones políticas implica acceder idóneamente al conocimiento de los cuerpos legales y constitucionales que las regulan y una profunda formación ética y ciudadana;

Que se debe reconocer en este trayecto formativo el mérito prescripto para las acciones de capacitación destinadas al desempeño de la docencia;

Que la Resolución ME N° 488/07, la Resolución ME N° 123/09 y la Resolución ME N° 359/10 son antecedentes de lo expuesto;

Que en el mismo sentido que lo disponen los actos mencionados en el considerando precedente, se le otorgará a todos los docentes intervinientes en todos los actos eleccionarios provinciales y nacionales como autoridades de mesa un puntaje de doce centésimos (0,12);

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

**POR ELLO:**

El Ministro de Educación

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- RECONOCER a todos los docentes convocados por el Juzgado Electoral para desempeñarse como autoridades de mesa en todos los actos eleccionarios nacionales y provinciales, el puntaje de doce centésimos (0,12) ante la presentación de la certificación emitida por la autoridades de la convocatoria electoral.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que los miembros de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial, Primaria y Secundaria adecuarán el puntaje dispuesto en el Artículo 1º, a la normativa vigente para los diferentes niveles.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento

Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Inclusiva, Privada y Superior, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, Primaria, y Secundaria, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, al Juzgado Electoral, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE

Prof. LUIS ZAFFARONI  
Ministro de Educación.  
Lic. ALEJANDRO RAUL HIAYES  
Subsecretario de Coordinación  
Técnica Operativa de  
Instituciones Educativas y Supervisión.

**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
GENERAL N° 261/13.**

RAWSON, 31 de julio de 2.013.-

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de la Resolución N° 147/13HL, que concede Acuerdo Legislativo para que la Dra. María Marta NIETO ocupe el cargo de Juez de Familia en misma Circunscripción Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por la Presidente de Cámara de Apelaciones, Dra. Graciela Mercedes García Blanco para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 punto I.-

Que la presente cuenta con la intervención de la Asesoría Legal.

Que se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario de Cámara vacante en la en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 16.201,66 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Graciela Mercedes GARCÍA BLAN-

CO como Presidente y a las Dras. Nélide Susana MELERO y Marta Susana REYNOSO de ROBERTS, como vocales integrantes del mismo. La Dra. María Fernanda ZANATTA intervendrá como Actuaría en el mismo. (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 06 de agosto de 2013 hasta el 15 de agosto de 2013, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 2, 3 y 5 de agosto de 2013 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogada/o expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sita en Av. Ing. Ducós 651 de misma ciudad, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico - física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro de Antecedentes Penales (RAP) y Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invocan.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Desde la apertura de inscripción, en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer oportunamente fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet - Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.-

9°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.-

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art.4°) de la presente y archívese.-

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Cra. GLADYS S. ALBANIA DE ROSA

I: 02-08-13 V: 06-08-13

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 266 17-07-13

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Shejina" de María Luisa Yapura, "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Herrera" de Arturo Herrera, "Transporte Andrea" de Irma Videla, "Transporte Norte Bus" de Néstor Sebastián Hourcade, "Transportes Lula" de Paola Andrea Ingram, "Transportes Aurelia" de Aurelia de Lourdes Mansilla, "Transportes BJ Travel" de Elizabeth de Lourdes Ingram, "Transporte Laura" de Laura Mariela Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz y "Transporte Laser Jet S.R.L.", durante el mes de mayo de 2013, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 861.258,00).

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

#### Res. N° 267 17-07-13

Artículo 1°.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Transporte Alonso SRL", "Maxi Transporte" de José María Silva, "A&D Viajes" de Carlos Paterlini, "Transporte Gabriel" de Gabriel Ludueña y "Transporte NAM SRL", durante el mes de mayo de 2013, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ

MIL SETECIENTOS SETENTAY NUEVE CON 50/100 (\$ 310.779,50).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 268** **17-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Antelo" de Hernán Ramiro Antelo, "Transporte Naiara" de Gastón Matías Cárdenas, y "Transportes El Valle" de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de mayo de 2013, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL TRES-CIENTOS VEINTICUATRO (\$ 260.324,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 269** **17-07-13**

Artículo 1º.- Dar de Alta, a partir del 03 de marzo de 2013, beneficios de Becas, Comunes, Ser Docente y Semipresenciales otorgado a alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, Ser Docente y Semipresenciales, correspondiente al mes de mayo y complementario al mes de marzo de 2013, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 733.200,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2013.-

**Res. N° 270** **17-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Río Mayo, con vigencia desde el 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliar de sala, según corresponda, a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de hasta PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 271** **17-07-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el gasto correspondiente a los meses de enero y febrero de 2013 efectuado por el Municipio de Gobernador Costa y de la Comuna Rural de la localidad de Gastre, por la contratación de personas asignadas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos y/o jardines maternos por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 273** **22-07-13**

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono las deudas pendientes originadas en las contrataciones directas efectuadas por parte de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación en el transcurso del año 2012, con las firmas "Shopping LA CAPITAL S.R.L.", por un monto total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 20.983,00) y "DC ABERTURAS" del señor Damián Gil, por un monto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 5.230,00), realizadas con el fin de proveer el mobiliario necesario destinado a equipar la Vivienda Oficial N° 40 otorgada en comodato al Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 1 de la Ley II - N° 76, con la excepción prevista en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a realizar el pago de las deudas contraídas detalladas en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, el cual asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 26.213,00) será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Educación General Básica - Actividad 1 - Partidas: 2.2.3 - 4.3.7 - 4.3.9 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 275** **22-07-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Agosto de 2013, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS CINCO MILLONES SEIS MIL TRES-CIENTOS TREINTAY TRES (\$ 5.006.333,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 – Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2013.

**Res. N° 278** **22-07-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Sarmiento, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 279** **22-07-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de la Escuela "Ysgol Gymraeg Gaiman"- N° 1035 - CUE N° 2600753-00, sito en la Avenida Eugenio Tello N° 360 de la localidad de Gaiman; desde el inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica de la Escuela "Ysgol Gymraeg Gaiman"- N° 1035 -CUE N° 2600753-00, sito en la Avenida Eugenio Tello N° 360 de la localidad de Gaiman, a partir del dictado de la presente Resolución y por el término de dos (2) años.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta educativa que se desarrolla en la Escuela "Ysgol Gymraeg Gaiman"- N° 1035, será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el Ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Establecer que la autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

**Res. N° XIII-279** **29-07-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MONTIEL, Miguel Angel (M.I. N° 11.838.380 - Clase 1956), al cargo Jefe de Departamento, Categoría II de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 44/98, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente

renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 280** **23-07-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 2418 de la localidad de Trevelin, vacante por creación según Decreto N° 02/11 de distribución de cargos, a partir del 19 de septiembre de 2011.-

**Res. N° 281** **23-07-13**

Artículo 1º.- CREAR, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, la Escuela N° 7722 – CUE N° 2600751-00, con período escolar marzo-diciembre, de 3º Categoría en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- IMPLEMENTAR el Plan de Estudios aprobado por Resolución ME N° 303/06, correspondiente a la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 3º.- TRANSFERIR los cargos pertenecientes al Anexo de la Escuela N° 758, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7722 de la ciudad de Esquel.

**Res. N° 282** **23-07-13**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, beneficios de Becas, Comunes, Ser Docente y de Retención, otorgado a alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, Ser Docente y de Retención, correspondiente a los meses de junio y julio y complementario al mes de marzo de 2013, para alumnos Universitarios dentro de la Provincia, y para alumnos Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.223.350,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2013.-

**Res. N° 283** **23-07-13**

Artículo 1º.- Dar de alta, el beneficio de Beca Universitarias y/o Terciarias, Semipresenciales.

Artículo 2º.- Adjudicar Becas Universitarias y/o Terciarias, Semipresenciales, correspondiente a los me-

ses de junio y julio y complementario al mes de marzo de 2013, y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

Artículo 3º.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2013.

#### **Res. N° 284** **23-07-13**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, el beneficio de Becas de Retención otorgados a alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente a los meses de junio y julio y complementario al mes de marzo de 2013, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 549.400,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2013.-

#### **Res. N° 285** **23-07-13**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución ME N° 210/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, dentro y fuera de la Provincia, correspondientes al mes de mayo y complementarias al mes de marzo de 2013, cuya nómina consta en el Anexo II, para Estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y Anexo III, para Estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, que forman parte integrante de la presente Resolución, y que ascienden a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 440.200,00)”.

Artículo 2º.- Rectificar el Artículo 4º de la Resolución ME N° 246/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2013”.-

#### **Res. N° 286** **23-07-13**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja, el beneficio de Becas Comunes, otorgados a alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas Comunes de los Niveles Primarios y/o Secundarios correspondiente a los

meses de junio y julio y complementario al mes de marzo de 2013, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2013.-

#### **Res. N° 287** **23-07-13**

Artículo 1º.- RECONOCER, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a nueve (9) cargos de Maestro de Grado de Nivel Primario con los aportes patronales (previsionales y asistenciales) de Ley otorgados por el Ministerio de Educación, los que se integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Educativa Esquel N° 1.030, sito en calle 25 de Mayo N° 283 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del Ciclo Lectivo 2014, el monto equivalente a nueve (9) cargos de Maestro de Grado de Nivel Primario con los aportes patronales (previsionales y asistenciales) de Ley otorgados por el Ministerio de Educación, los que integrarán a la Planta Orgánico Funcional de la Fundación Educativa Esquel N° 1.030, sito en calle 25 de Mayo N° 283 de la ciudad de Esquel.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección Administrativa Financiera a abonar a la Fundación Educativa Esquel N° 1.030 de la ciudad de Esquel, el monto equivalente a los cargos docentes más aportes patronales mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente.

Artículo 4º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426.

---

#### **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA**

#### **Res. N° XXIII-12** **29-07-13**

Artículo 1º.- Autorizar la asignación de funciones de la agente Claudia Fabiana CRETTON (M.I. N° 25.332.452 – Clase 1976) cargo Auxiliar Administrativo – Categoría 6 – Nivel III – Código 3-003 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Pesca dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, en la Municipalidad de Lago Puelo a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Área de Personal dependiente de la Municipalidad de Lago Puelo deberá remitir un informe

mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° 173** **18-07-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR la vigencia de las autorizaciones de pesca con carácter experimental y transitorio, a los propietarios de los buques pesqueros que conforman el Anexo I de la presente Resolución, para desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico", hasta el 02 de septiembre de 2013.

Artículo 2°.- Las embarcaciones autorizadas a realizar tareas de pesca en el marco del presente plan, detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, podrán operar desde los puertos de Rawson y Camarones, en las zonas habilitadas según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento.-

**ANEXO I**

Buques Pesqueros que operan en el "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero", habilitados hasta el 02 de septiembre de 2013.-

N°	Buque	Propietario	Matrícula
1	Nuevo Buenos Aires		
	Querido	Mateo Mariscal	0953
2	Don Raúl	Marinos S.R.L	02609
3	Ique's	Jorge Sánchez	02665
4	Don Cilo I	Cristian López	01481-M
5	Carmelo	Patricia Cayecul	02871

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. N° XXX-273** **05-07-13**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GARITANO, Casimiro Juan (M.I. N° 16.841.842 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° XXVI-18** **29-07-13**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las quinientas cincuenta (550) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2013, por el personal

dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Ejercicio 2013.

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Conj. N°**  
**XXIII-13 MAGByP y XXIV-17 MAyCDS** **29-07-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la agente Marcia Magalí del Carmen FLORES JARA (M.I. N° 18.506.201 – Clase 1962) cargo Veterinario "A" – Código 4-142 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Area de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 52** **22-07-13**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 11168, 11176, 11171 y 11170.

**Disp. N° 53** **24-07-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11160.

**Disp. N° 54** **25-07-13**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 11195.

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

#### DIRECCION DE PUBLICIDAD

##### REGISTRO N° 62300

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUT FUERZA VIVA  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3363 IAS/12.  
 Orden de publicidad N° 2122.-  
 Publicidad en edición de agosto de 2012.-  
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350. -)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de la publicación realizada.

##### REGISTRO N° 62301

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA-EL VECINDARIO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3364 IAS/12.-  
 Orden de publicidad N° 2123.  
 Publicidad en edición de agosto de 2012.  
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-.  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

##### REGISTRO N° 62302

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES EL REGIONAL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3295 IAS/12.  
 Orden de publicidad N° 2124  
 Publicidad en edición de agosto.  
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

##### REGISTRO N° 62303

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO LA CIUDAD  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3294 IAS/12.  
 Orden de publicidad N° 2125  
 Publicidad en edición agosto 2012  
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$1.500)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

##### REGISTRO N° 62304

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3349 IAS/12.-  
 Orden de publicidad N° 2126  
 Publicidad en edición mes de agosto  
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

##### REGISTRO N° 62305

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3293 IAS/12.  
 Orden de publicidad N° 2128  
 Publicidad en ediciones de la segunda quincena de agosto de 2012  
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

##### REGISTRO N° 62306

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EMPRENDIMIENTO RAWSON S.A. LA UNION  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:



Expediente N° 3287 IAS/12.-  
Orden de publicidad N° 2127  
Publicidad en edición agosto de 2012.  
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL  
(\$ 8.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62307**

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LA GACETA DEL VA-  
LLE  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3292 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2129  
Publicidad en ediciones de la segunda quincena de  
agosto de 2012  
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: MIL QUINIENTOS  
(\$1.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62308**

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA CO-  
MARCA  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3291 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2130  
Publicidad en ediciones de agosto de 2012  
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: CUATRO MIL (\$ 4.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62309**

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL  
INTERIOR  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3290 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2131  
Publicidad en ediciones de agosto de 2012  
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62310**

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGUSTIN PRODUCCIO-  
NES  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3289 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2132  
Ediciones de agosto de 2012  
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIENTO  
(\$1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62311**

FECHA DE CONTRATO: 01 de agosto de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BIGORNIA CLUB -EL  
YUNQUE  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3594 IAS/12.  
Orden de publicidad N° 2133  
Publicidad en ediciones de agosto de 2012  
VIGENCIA: Mes de agosto de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y comprobantes de las publicaciones realizadas.

**REGISTRO N° 62312**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
S.R.L. AM 780 RADIO 3  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4075 IAS/12  
Orden de Publicidad N° 13130.-  
28 salidas diarias en Horario rotativo de Lunes a  
Domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL  
(\$15.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62313**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3  
S.R.L. AM 780 RADIO 3  
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4075 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 13131.-  
 6 salidas diarias en auspicio del programa «La Traviata « de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 hs.  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62314**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4075 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 13132.-  
 4 salidas diarias en auspicio del programa «Mensajero Rural» de lunes a domingo a las 6:50 - 11:50 - 17:50 - 23:50.  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62315**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4075 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 13133.-  
 6 salidas diarias en auspicio del programa «De cara a la actualidad « de lunes a viernes de 6 a 9 hs.  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62316**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4075 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 13134.-  
 6 salidas en auspicio del programa «Boomerang»

los días Sábado de 14 a 17 hs. y domingo de 13 a 17hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62317**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4075 IAS/12  
 Orden de Publicidad N° 13135.-  
 10 salidas por día H pref. CTP. de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62318**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3977 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13136.-  
 28 salidas en horario rotativo de lunes a domingo  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62319**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 3977 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13137.-  
 8 salidas en horario preferencial rotativo de lunes a domingo CTP  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62320**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3977 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13138.-  
5 salidas en auspicio del programa «Antes de que sea tarde» de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62321**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3977 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13139.-  
5 salidas diarias en programa «Cuestión de actitud».  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62322**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3977 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13139.-  
2 salidas en auspicio del programa «Mundo Deportivo», de lunes a sábado de 19:15 a 20 hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62323**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3977 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13141.-  
2 salidas en auspicio del programa «Río Testigo», los días miércoles de 16:45 a 18 horas.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62324**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU 20 Radio Chubut  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3977 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13142.-  
2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas», los días martes y jueves de 16:45 a 18 horas.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62325**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4080 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13143.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62326**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4080 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13144.-  
3 salidas «Bien arriba» de lunes a viernes de 9.00 hs a 12.00 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-  
TOS (\$1.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62327**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R.P. AGENCIA PUBLI-  
CITARIA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4079 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13246.-  
20 salidas transmisión futbol Argentino A y B y  
Basquet Argentino TNA  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62328**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICI-  
DAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-  
FM EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4081 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13147.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
(\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62329**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-  
FM EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4081 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13148.-  
7 salidas en auspicio del programa «Ruido blanco»  
de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHO-  
CIENTOS (\$ 2.800)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62330**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-  
FM EL CHUBUT  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4081 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13149.-  
9 salidas en auspicio del programa «Radio Activa»  
de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. y sábados de 9  
a 12:30 hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL  
(\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62331**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL OBJETO  
DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIO-  
NES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4082 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13150.-  
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL SETE-  
CIENTOS (\$2.700.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62332**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DRACO PRODUCCIO-  
NES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4082 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13151.-  
2 salidas en auspicio del programa «Depórtale» L  
20 a 22 j 20 a 21 por FM Dolavon  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS  
CINCUENTA (\$ 350.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62333**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRO-  
DUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4083 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13152.-

3 salidas en auspicio del programa «Pequeña sere-  
nata nocturna» los días domingo por FM Galaxia

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL

(\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62334**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4020 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13154

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo. -

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62335**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4020 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13154.-

3 salidas diarias en auspicio del programa «Vivir  
con alegría» de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$  
500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62336**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4020 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13156.-

4 salidas diarias en auspicio del programa «La ma-  
ñana con todos « de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS  
(\$ 600.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62337**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOANTUEN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4084 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13156.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL

(\$ 7.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62338**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4085 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13157.-

25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a  
Domingo.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL

(\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62339**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4085 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13158.-

3 salidas en auspicio del programa «Vamos toda-  
vía» de Lunes a Viernes de 7 a 9 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIE-  
NTOS (\$ 1.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62340**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4019 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13159.-

18 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL

(\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62341**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4086 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13160.-

13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Radio Cielo TW

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62342**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA ROCA PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4086 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13162.-

15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Radio Mega 98.3.-

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62343**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO EQUIS 106.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4021 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13163.-

5 salidas en auspicio del programa «Así es la vida» de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL

(\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62344**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.  
- FM Trelew Noticias

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4022 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13164.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62345**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: JADE SRL - FM Clave 96

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4023 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13165.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL

(\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62346**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4024 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13166.-

16 salidas/día en horario rotativo de lunes a domingo FM del sol

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62347**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4025 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13167.-  
2 salidas de lunes a viernes «La hora deportiva « S y D Nacional B.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62348**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. PUBLICIDAD MANTIAL DE VIDA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4027 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13228.-  
27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62349**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Temas del Valle-Enrique Gil Ibarra  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4030 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13175.-  
2 salidas miércoles «Los clásicos de los clásicos»  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62350**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4028 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13170.-  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62351**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4028 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13171.-  
4 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1° edición» de lunes a viernes.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62352**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4028 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13172.-  
2 salidas día horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS MIL (\$1.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62353**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4029 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13173.-  
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62354**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Temas del Valle - Enrique Gil Ibarra  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4030 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13174.-  
4 salidas en auspicio del programa «De bueyes perdidos» los días viernes de 22 a 24 hs. Por LU 17 Radio Golfo Nuevo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62355**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4031 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13176.-  
22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62356**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4076 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13176.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62357**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4076 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13243.-  
6 salidas en auspicio del programa «Esta boca es mía» de Lunes a Viernes de 7 a 10 horas.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62358**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 96.7 Radio Vinilo  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4076 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13179.-  
6 salidas en auspicio del programa «La revuelta « de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62359**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Madryn  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4076 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13180.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62360**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM La Mejor



**CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:**

Expediente N° 4078 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13181.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62361**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3917 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13182.-  
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo FM Total de PT.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62362**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3566 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13060.-  
6 salidas de lunes a viernes en horarios de 9 a 13.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62363**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM-PATAGONIA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3916 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13245  
32 salidas de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62364**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3915 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13185.-  
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$5.900)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62365**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3915 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13186.-  
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes de 9 a 12:30.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL SEICIENTOS (\$ 2.600)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62366**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3914 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13187.-  
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62367**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3914 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13188.-  
8 salidas diarias en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL QUI-  
NIENTOS (\$5.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62368**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3914 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13189.-  
4 salidas en auspicio del programa «Tango, simple-  
mente tango « días sábados de 8 a 9:30 hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62369**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIO-  
NES  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3913 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13190.-  
4 salidas en auspicio del programa «A contramano»  
de lunes a viernes de 7 a 10 hs. FM Sónica  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL SE-  
TECIENTOS (\$ 2.700)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62370**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD  
RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Emprendimientos  
Rawson S.A. - FM Capital  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3912 IAS/12.-  
Orden de Publicidad N° 13191.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL  
(\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62371**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Emprendimientos  
Rawson S.A. - Ag. Pautar  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3912 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13232.-  
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62372**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Rawson 105.1.  
- Mhz  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3911 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13192.-  
8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a  
domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL  
(\$ 2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62373**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-  
TENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Emprendimientos  
Rawson S.R.L. Radio Rawson 105  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3911 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13193.-  
3 salidas «Cuenta conmigo» en horario rotativo los  
sábado de 20 a 22hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$  
500,00)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura  
y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62374**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3910 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13235.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62375**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3910 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13236.-

6 salidas diarias en auspicio del programa «Después de todo» de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL DOCIENTOS (\$ 4.200.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62376**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3910 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13237.-

3 salidas diarias en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 20 a 21 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62377**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3910 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13238.-

2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados», días sábados de 09 a 10 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62378**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL-FM RADIO VISION

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4040 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13214.-

34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62379**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL-FM RADIO VISION

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4040 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13215.-

6 salidas diarias a primera hora de lunes a viernes de 6 a 8 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS ONCE MIL (\$11.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

#### **REGISTRO N° 62380**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL-FM RADIO VISION

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4040 IAS/12.

Orden de Publicidad N° 13216.-

10 salidas diarias en programa «La mañana de hoy» en horario rotativo de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62381**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4040 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13216  
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62382**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3909 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13199.-  
5 salidas diarias en auspicio del programa «La Revista « de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62383**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3907 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13200.-  
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62384**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3907 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13244.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62385**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3906 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13202.-  
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62386**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3905 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13203.-  
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62387**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 3905 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13204.-  
Auspicio de transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en vivo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL TRES-CIENTOS (\$1.300)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62388**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL. -  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4045 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13208.-  
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$1.500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62389**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4044 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13209.-  
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62390**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L. LRF 411  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4043 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13210.-  
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL QUI-NIENTOS (\$ 5.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62391**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4042 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13211.-  
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62392**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4042 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13212.-  
3 salidas en auspicio del programa «El gira noticias », de lunes a sábado de 10 a 13 hs.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIEN-TOS (\$ 500)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62393**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CIELO 98.7  
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
Expediente N° 4041 IAS/12.  
Orden de Publicidad N° 13213.-  
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)  
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62394**

FECHA DE CONTRATO: 03 septiembre de 2012.-  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4039 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13217.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62395**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4038 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13218.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62396**

FECHA DE CONTRATO: 03 septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4037 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13219.-  
 3 salidas en auspicio del programa «Estación Centro» de Lunes a Viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel y FM Alpina.  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62397**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4036 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13220.-  
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILQUINIEN-  
 TOS (\$1.500.-)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62398**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4036 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13221.-  
 3 salidas en auspicio del programa «Día Uno» los días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

**REGISTRO N° 62399**

FECHA DE CONTRATO: 03 de septiembre de 2012.-  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL  
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:  
 Expediente N° 4035 IAS/12.  
 Orden de Publicidad N° 13222.-  
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.  
 VIGENCIA: Mes de septiembre de 2012.-  
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)  
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "LINARES, MARTA NELLY S/ Sucesión ab-intestato" (Expte. 600, Año 2013) ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARTA NELLY LINARES, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por

el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 30 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-08-13 V: 06-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin P. B. de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, quien cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de quien en vida fuera DARDO NEO ARDIZZONE, para que se presenten en los autos caratulados: "ARDIZZONE, DARDO NEO S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 409/2013. Publíquese por Tres Días. -

Esquel, Chubut, 27 de Junio de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-08-13 V: 06-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PEDUZZI MIGUEL ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 01 de Julio de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-08-13 V: 06-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOTO ALICIA EVA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 01 de Julio de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-08-13 V: 06-08-13.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OLIVA GILBERTO HORACIO Y DONADIO AIDA DORA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Julio de 2013.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-08-13 V: 06-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de PERALTA, ISMAEL OSCAR Y MARCHESANI, MARGARITA YOLANDA, para que se presenten en autos: "PERALTA, ISMAEL OSCAR Y MARCHESANI MARGARITA YOLANDA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 191/2013).-

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Julio de 2013.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 02-08-13 V: 06-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ STRANO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2013.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 01-08-13 V: 05-08-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción

Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "INFANTINO, FRANCISCO ANTONIO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 170-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FRANCISCO ANTONIO INFANTINO, para que en el término de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publicación: Tres Días.-  
Lago Puelo (Ch.), 28 de Junio de 2013.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 01-08-13 V: 05-08-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SCAGLIONI, LUIS ARMANDO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 471-Año 2013 – Letra S), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARMANDO SCAGLIONI, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Esquel, Chubut, 25 de Julio de 2013.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 01-08-13 V: 05-08-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS en los autos caratulados: "CARRIZO, CESAR MANUEL S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 521/2013, cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARRIZO, CESAR MANUEL para que lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "CRONICA" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N°

650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO, - JUEZ, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA, GLADYS, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "PERALTA, GLADYS S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 001219/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, P. B., de la ciudad de Esquel, Secretaria Única, a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "LEFIN, MARIA ISABEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 140/12), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARIA ISABEL LEFIN y/o MARIA ISABEL LEPIN, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio y acrediten.

Publíquese por Tres (3) Días.

Esquel, 22 de Mayo de 2012.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: "HEREDIA, LILIA HAYDEE S/Sucesión Testamentaria" (Expte. 581 Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5): Causante: "HEREDIA, LILIA HAYDEE". El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XII N° 5.

Puerto Madryn, 03 de Julio de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 31-07-12 V: 02-08-12.



**EDICTO-REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Dr. Luis Horacio MURES a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Chubut, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, se hace saber por DOS (2) días, que en los autos caratulados «HARENGUS S.A s/ Incidente de Venta de Automotores en autos HARENGUS S.A s/ Quiebra -Expte 1194/2008 (Expte 368 Año 2013) ha sido designado el martillero Sr. Miguel Ángel Cacciavillani (Mat. N° 19 T° I F° 20) para que venda en pública subasta los siguientes bienes: 1) un automotor marca Chevrolet, modelo Astra GL 1.8 MPFI, año 2000, dominio DMS-778 en el estado en que se encuentra, según consta a fs. 8/9 de autos. 2) un automotor marca Chevrolet, modelo Corsa Wind 1.6 MFP 4P, año 2001, dominio DSS-716 en el estado en que se encuentra, según consta a fs. 9 de autos. 3) un automotor marca Toyota, modelo Hilux 4x2 STD 2.8 DCS, año 2001, dominio DUM-044 en el estado en que se encuentra, según consta a fs. 9 de autos. 4) un automotor marca Toyota, modelo Hilux 4x2 STD 3.0 DCS, año 2003, dominio ECT-532 en el estado en que se encuentra, según consta a fs. 10 de autos. 5) un automotor marca Chevrolet, modelo S-10 2.8 DC turbo Intercooler, año 2003, dominio EFQ-044 en el estado en que se encuentra, según consta a fs. 10/11 de autos. **CONDICIONES DE VENTA:** La venta se realizará en forma individual, sin base y al mejor postor. En el acto del remate el martillero percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo, el diez por ciento (10%) en concepto de seña a cuenta del precio de venta, el cinco por ciento (5%) de comisión y el sellado de ley (1%), a cargo del adquirente. Se hace saber que la entrega de los bienes se realizará conforme las disposiciones de la normativa vigente. **EXHIBICIÓN E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de 10:00 hs a 11:00 hs en la Planta de Harengus S.A. Informes en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn. **LUGAR Y FECHA DEL REMATE:** La subasta se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2013 a las 09:30 horas, en la calle Sarmiento 605 - planta alta - de la ciudad de Puerto Madryn, en donde estará su bandera.-

PUERTO MADRYN, CHUBUT, 26 de julio de 2013.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 02-08-13 V: 05-08-13.

---

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 26 de Julio de 2013, se convoca a los señores accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 8:30 y 9:30 horas respectivamente del día 17 de agosto de 2013, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
- 2) Razones del llamado fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el art° 234 inciso 1° de la LSC por el ejercicio cerrado el 31-03-2013.
- 4) Retribución del directorio
- 5) Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art° 261 último párrafo.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
- 7) Consideración de los resultados acumulados.

EL DIRECTORIO

I: 29-07-13 V: 02-08-13.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
L.U.R.O.V.Y. S.A.  
LIBERTAD – BUENOSAIRES  
EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 277/13 DR de fecha 11/07/13, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2083/12 DGR, caratulado "L.U.R.O.V.Y. S.A. s/ Liquidación Impositiva art. 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente L.U.R.O.V.Y. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-098479-4, con CUIT 30-69008201-9, Liquidación Impositiva N° 1193/12 IB (Nota N° 1045/13 DGR) notificada con fecha 02/05/2013, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/11; 02 a 03/12, arrojando un impuesto total de \$ 7.697,98;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/11; 02 a 03/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente L.U.R.O.V.Y. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos –

Convenio Multilateral bajo el N° 902-098479-4, con CUIT 30-69008201-9, con domicilio en Esquiu N° 1298 de la localidad de Libertad - Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 01-08-13 V: 07-08-13.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION  
CITACION**

Sra.  
MIGONE ROXANA ELIZABETH  
TRELEW

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima a usted, para que en el término de 15 Días abone en Tesorería de este Ministerio, sito en la calle 9 de Julio N° 24 de la ciudad de Rawson, o realice el depósito en la cuenta fondo de terceros del Ministerio de Educación, cuenta corriente sucursal 21-9000026/8" la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Dieciocho (\$ 3.718,00). Dicho importe surge por haberes indebidamente liquidados y percibidos de acuerdo a los informes de devolución N° 40645/13 y 40646/13 por el periodo de Febrero 2013 por la Escuela N° 189, en caso de realizar la devolución por medio de boleta de depósito, enviar el original de la misma a este Ministerio, mencionando los informes adeudados, reservándose este Ministerio la potestad de iniciar las acciones legales correspondientes. Queda usted debidamente notificado

PABLO GERMAN FIRMENICH  
A/C Dirección General  
de Administración  
Ministerio de Educación

I: 31-07-13 V: 02-08-13.

---

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Trelew, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). La inscripción de

postulantes será recepcionada desde el día 7 al 16 de Agosto del año 2013, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de Trelew, sita en Avda. Rawson nro. 262, Tel. (0280) 422260/422253, o en las oficinas del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P.9000) Tel. 0297-4464271, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar)

Comodoro Rivadavia, 26 de Julio de 2013. Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente

ALEJANDRO D. SOULAGES  
Comunicación Institucional  
Procuración General

I: 01-08-13 V: 05-08-13.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Comuna Rural de Carrenleufú", presentado por la Subsecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que tramita por Expediente N° 1468/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 11 de Septiembre de 2013; a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Centro de Capacitación de la Comuna de Carrenleufú, Provincia del Chubut.

A partir de la de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Informe Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) o en la Comuna de Carrenleufú, Código Postal 9121. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 10 de Septiembre de 2013.

I: 02-08-13 V: 06-08-13.

**CHUBUT  
PATAGONIA ARGENTINA**

**Solicitud para cubrir puesto de Guardafauna  
Ayudante en la Provincia del Chubut.**

La Subsecretaria de Conservación y Áreas de Protegidas de la Provincia del Chubut comunica que se halla abierta la inscripción para la cobertura de vacantes del Sistema, Provincial de Guardafaunas en la categoría de Guardafauna Ayudante.

Los interesados podrán remitir Currículum Vitae o dirigiéndose personalmente en horario de 9 a 13 hs o por correo postal a la Dirección de Coordinación Operativa, 9 de Julio N° 280, (9103) Rawson, provincia del Chubut. La inscripción cierra el día 16 de Agosto de 2013, a las 13 hs.

**Los requisitos para los postulantes son:**

- Poseer título habilitante para desempeñarse en el terreno como Guardaparque o técnico en administración y/o manejo de áreas protegidas, expedido por instituciones reconocidas oficialmente a nivel nacional o provincial.
- Acreditar haberse desempeñado como voluntario como mínimo dos meses en diferentes áreas de conservación nacional o provincial.
- Acreditar preferentemente experiencia en el desempeño de la función de agente de conservación.
- Soltero/a sin hijos
- Personalidad adaptable a la vida de campo, en condiciones de aislamiento de centros urbanos.
- Predisposición al trabajo en equipo, compañerismo.
- Buen trato con el visitante, buena presencia.

I: 02-08-13 V: 09-08-13.

---

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13**

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259  
RUTA NACIONAL N° 259  
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17  
LONGITUD: 158,23 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 54/13 – MALLA 209 A, Licitación Pública N° 55/13 – MALLA 307, Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 2 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-  
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-07-13 V: 12-08-13

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA HABITAT RURAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDAS Y  
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DE HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -  
LICITACION PUBLICA N° 21/13**

“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A 27 POBLADORES RURALES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT RURAL CHUBUT”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.749.512,60.-  
 PLAZO EJECUCION: 360 días corridos.  
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 2.750,00.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2013 a partir de las 9:00 HS.-

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL DE 2013.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT.

FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:  
 "EN TODOS LOS CASOS" HASTA LAS 9:00 HS. DE LA FECHA DE APERTURA.-  
 LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:  
 SEDE DEL IPVYDU. DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT.-

APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.-

**NOTA:** LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA 2 (DOS) DIAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN  
PROGRAMA HABITAT RURAL**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DE HÁBITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO”.

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA N° 24/13**

“30 VIVIENDAS RURALES DISPERSAS EN DISTINTAS ZONAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.886.992,78

**Renglón I:** “10 Viviendas en las localidades de Gualjaina y Cushmanen”.

Presupuesto Oficial: \$ 4.371.974,24.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 3.497.579,39.  
 Plazo Ejec.: 450.  
 Garantía de Oferta: \$ 43.719,74.  
 Valor del Pliego: \$ 4.372,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

**Renglón II:** “12 Viviendas en las localidades de Tecka, Facundo, Comodoro Rivadavia y Gastre”.

Presupuesto Oficial: \$ 5.047.963,14.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 4.038.370,51.  
 Plazo Ejec.: 450.  
 Garantía de Oferta: \$ 50.479,63.  
 Valor del Pliego: \$ 5.048,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

**Renglón III:** “8 Viviendas en las localidades de Esquel y El Maitén”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.055,40.  
 Capacidad de Ejecución: \$ 2.773.644,32.  
 Plazo Ejec.: 450.  
 Garantía de Oferta: \$ 34.670,55.  
 Valor del Pliego: \$ 3.467,00.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Agosto de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2013.

Consulta y venta de Pliegos: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2013**

- OBJETO: **Ampliación y Remodelación Sucursal Centro Comodoro Rivadavia.**

- APERTURA: 16/08/2013 HORA: 10:00hs EN: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

- VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos Seis mil).-

- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.600.000,00- (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.

- VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut).

- CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz Teléfono (0280) 4480125, Vía mail [acorsi@bancochubut.com.ar](mailto:acorsi@bancochubut.com.ar) o [pbassi@bancochubut.com.ar](mailto:pbassi@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web.

I: 31-07-13 V: 05-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PÚBLICA Nº 30/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE  
ENCUENTRO ESQUEL**

Presupuesto Oficial: \$ 41.474.849,10.-

Capacidad de Ejecución: \$ 27.649.899,40.-

Plazo Ejecución: 540 Días.-

Garantía de Oferta: \$ 414.748,49.-

Valor del Pliego: \$ 41.474,84.-

Fecha y Hora Apertura: 07/10/2013 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-08-13 V: 08-08-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL  
TESORO PROVINCIAL**

**LICITACION PÚBLICA Nº 31/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO  
DE ENCUENTRO RAWSON**

Presupuesto Oficial: \$ 33.726.387,35.-

Capacidad de Ejecución: \$ 22.484.258,23.-

Plazo Ejecución: 540 Días.-

Garantía de Oferta: \$ 337.263,87.-

Valor del Pliego: \$ 33.726,38.-

Fecha y Hora Apertura: 11/10/2013 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-08-13 V: 08-08-13.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
TUCUMAN**

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 16 de julio de 2013

**RESOLUCIÓN Nº: 119-13**

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planilla General Número 5/2013, de fecha 17/04/2013, y CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del CHUBUT, de las intimaciones dispuestas por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN ROBERTO DANIEL HERNANDEZ  
Sub-Director General  
Dirección General de Rentas  
TUCUMAN

I: 30-07-13 V: 05-08-13.

Página Nro. 1

**ANEXO RESOLUCION Nº 119-13**

Habiéndose constatado la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias que se detallan infra, por parte de los contribuyentes cuyos datos se indican a continuación, se dispone emplazarlos para que dentro del término de 15 (quince) días contados a partir de la presente notificación proceda(n) a regularizar dicha situación fiscal y a ingresar el saldo resultante con más los intereses resarcitorios previstos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial. El incumplimiento a la

presente intimación dará lugar, sin más trámite, al inicio de las acciones judiciales de cobro (JUICIO DE EJECUCION FISCAL) conforme lo autoriza el artículo 51 del Código Tributario Provincial.

Notificación Legal	C.U.I.T.	Señor (es)	Domicilio	Impuesto	Periodo(s)	Planilla General
201304-006-000736	30-71088719-1	PARRILLA Y EVENTOS S.R.L.	SAN LUIS 298 ESQUINA LAS PIEDRAS-SAN MIGUEL DE TUCUMAN - (4000) PROVINCIA DE CHUBUT	45-SALUD PUBLICA	2012/12-2013/01-2013 /02-2013/03	5/2013
<b>Cant. Total:</b>						<b>1</b>

## **TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**

### **COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

#### **a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	<b>M 10</b>	<b>\$ 5</b>
2. Número atrasado	<b>M 12</b>	<b>\$ 6</b>
3. Suscripción anual	<b>M 1000</b>	<b>\$ 500</b>
4. Suscripción diaria	<b>M 2200</b>	<b>\$ 1100</b>
5. Suscripción semanal por sobre	<b>M 1100</b>	<b>\$ 550</b>

#### **b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	<b>M 24</b>	<b>\$ 12</b>
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	<b>M 400</b>	<b>\$ 200</b>
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>

#### **c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuademación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuademación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).